

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



**“CAUSAS QUE DIFICULTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE GRIFOS
RURALES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”**

TESIS

Para optar el título profesional de Contador Público

Presentado por:

Fiorela, VARGAS DAZA

Tingo María

2016

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES



**“CAUSAS QUE DIFICULTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE GRIFOS
RURALES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO”**

TESIS

Para optar el título profesional de Contador Público

Presentado por:

Fiorela, VARGAS DAZA

Tingo María

2016

ACTA DE SUSTENTACIÓN

(Falta Adjuntar)

DEDICATORIA

A DIOS por guiarme por el buen camino de la vida, y permitirme ser mejor cada día pese a todos los obstáculos. A mis padres: TEODORO Y LIBERATA por su apoyo incondicional y comprensión; así mismo a mis hermanos: RENNE Y JULIANA.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento al CPC. Artemio Gonzales Ramírez, por su constante asesoramiento en la presente investigación.

A los docentes de la Facultad de Ciencias Contables, por impartirme sus conocimientos con mucho desprendimiento de forma imprescindible dentro de mi formación profesional y ahora apoyándome en la culminación de un logro más, encaminándome hacia lo venidero del futuro.

A mis compañeros y amigos universitarios por su colaboración y por su amistad entrañable e incondicional.

RESUMEN

La tesis: "Causas que Dificultan la Implementación de Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado", fue propuesta con el objetivo principal de determinar las causas que dificultan la implementación de grifos rurales.

La investigación, siguiendo el enfoque cuantitativo es descriptivo – explicativo y para determinar la muestra, se aplicó el diseño de muestreo estratificado que precisó a 6 comerciantes de la Provincia de Leoncio Prado, los que respondieron al cuestionario de encuesta, elaborados tomando como referencia las variables y sus dimensiones.

Después de la aplicación de los cuestionarios, los datos fueron procesados usando el software SPSS22. La correlación entre las principales variables mostró que la Baja Capacidad Operativa de las Entidades Fiscalizadoras frente al Nivel de Implementación de Grifos Rurales es altamente significativa y positiva. En conclusión, la Baja Capacidad Operativa de las Entidades Fiscalizadoras incide más en el Nivel de Implementación de Grifos Rurales que el Desinterés de los Comerciantes.

Palabras clave: Capacidad, fiscalización, orientación, formalización, cultura de inversión.

ABSTRACT

The thesis: "Causes that Difficult the Implementation of Rural Faucets in the Province of Leoncio Prado", was proposed with the main objective of determining the causes that make difficult the implementation of rural faucets.

The research, following the quantitative approach is descriptive - explanatory and to determine the sample, the stratified sampling design was applied which required 6 traders from the Province of Leoncio Prado, who answered the survey questionnaire, using the variables And its dimensions.

After the application of the questionnaires, the data were processed using SPSS22 software. The correlation between the main variables showed that the Low Operational Capability of the Audit Institutions compared to the Level of Implementation of Rural Griffons is highly significant and positive. In conclusion, the Low Operational Capacity of the Audit Institutions affects more on the Level of Implementation of Rural Faucets than the Disinterest of the Merchants.

Key words: Capacity, control, orientation, formalization, investment culture.

INDICE

DEDICATORIA	Pág.
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN	

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema	14
1.1.1. Selección general	14
1.1.2. Selección específica	14
1.1.3. Definición del Problema	14
1.2. Formulación de las interrogantes	15
1.2.1. Interrogante general	15
1.2.2. Interrogantes específicas	16
1.3. Objetivos	16
1.3.1. Objetivo general	16
1.3.2. Objetivos específicos	16
1.4. Hipótesis	16
1.4.1. General	16
1.4.2. Específicos	17
1.4.4. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores...	17
1.5. Justificación e Importancia	18
1.5.1. Teórica	18
1.5.2. Práctica	18
1.6. Delimitaciones	18
1.6.1. Teórica	18
1.6.2. Espacial	19
1.6.3. Temporal	19
1.7. Metodología	19
1.7.1. Tipo de investigación	19
1.7.2. Población y muestra	19
1.7.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
1.7.4. Procesamiento y presentación de datos	22
1.8. Limitaciones	22

CAPITULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación.....	23
2.1.1. Internacionales	23
2.1.2. Nacionales	23
2.1.3. Locales.	24
2.2. Bases teóricas.....	25
2.2.1. Informalidad a Nivel Nacional	25
2.2.2. La Informalidad en la Región Huánuco	27
2.2.3. Teoría Económica Institucional y Creación de Empresas.....	31
2.3. Definiciones de términos básicos.	37

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

3.1. De la variable independiente.....	39
3.1.1. Baja Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras.	39
3.1.1.1. Capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras	43
3.1.1.3. Plan y programa de orientación	47
3.1.1.4. Nivel de cumplimiento de directivas.....	49
3.1.2. Desinterés de los Comerciantes de Combustible para la implementación de Grifos Rurales.....	51
3.1.2.1. Utilidad comercial (Informal).....	51
3.1.2.2. Hábito Cultural a la informalidad.....	56
3.1.2.3. Alto Gasto de formalización.....	59
3.1.2.4. Demora de Trámite para la formalización	62
3.2. De la variable dependiente.....	63
3.2.1. Implementación de los Grifos rurales.	64
3.2.1.1. Numero de comerciantes inscritos	64
3.2.1.2. Nivel de informalidad vigente	65
3.2.1.3. Grado de cultura de inversión	67
3.3. Discusión de resultados.	67
3.4. Verificación de la hipótesis.....	69

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

INDICE DE CUADROS

Cuadro 01:	Definición del Tamaño de la Muestra.	21
Cuadro 02:	Zonas Geográficas con Régimen Especial.....	32
Cuadro 03:	Composición de los Recursos Humanos – SUNAT...	40
Cuadro 04:	Estado de ejecución presupuestaria en ingresos y gastos Ejercicio 2014 (En nuevos soles).....	41
Cuadro 05:	Nivel de calificación de las entidades Fiscalizadoras (SUNAT y OSINERGMIN).....	41
Cuadro 06:	Número de personal de fiscalizaciones en la Ciudad de Tingo María.....	44
Cuadro 07:	Número de fiscalizaciones recibidas en los últimos 18 años.....	45
Cuadro08:	Resultado de los indicadores POI por objeto estratégico – Año 2014.....	46
Cuadro 09:	Número de personal de orientaciones e n la ciudad de Tingo María.....	47
Cuadro 10:	Calidad de orientación.....	47
Cuadro 11:	Nivel de cumplimiento de las directivas.....	49
Cuadro 12:	Utilidad comercial (Informal).....	51
Cuadro 13:	Cantidad de venta de Combustible al día.....	55
Cuadro 14:	Gasto de Formalización	59
Cuadro 15:	Gasto de formalización de un grifo rural.....	60
Cuadro 16:	Tiempo para la formalización.....	61
Cuadro 17:	Numero de comerciantes inscritos.	64
Cuadro 18:	Nivel de formalidad vigente.	65
Cuadro 19:	Cultura de inversión.	66
Cuadro 20:	Parámetros de la Correlación de Pearson.....	69
Cuadro 21:	Correlación de Pearson entre indicadores de la Variable dependiente e independiente.	70
Cuadro 22:	Análisis de variancia de la Regresión Lineal Aditivo del Número de comerciantes inscritos.....	71

Cuadro 23:	Coeficientes y modelo matemático de Números de Comerciantes Inscritos.....	72
Cuadro 24:	Análisis de variancia de la Regresión Lineal Aditivo del Nivel de Comerciantes Inscritos.....	72
Cuadro 25:	Coeficientes y Modelo Matemático del Nivel de Informalidad Vigente.....	73
Cuadro 26:	Análisis de Varianza de la Regresión Lineal Aditivo del Grado de Cultura de Inversión.....	73
Cuadro 27:	Coeficientes y modelo matemático del Grado de Cultura de Inversión.....	74
Cuadro 28:	Correlación de Pearson entre indicadores de la Variable dependiente e independiente.	74
Cuadro 29:	Análisis de variancia de la Regresión Lineal Aditivo del nivel de implementación de grifos rurales.	75
Cuadro 30:	Coeficientes y Modelo Matemático del Nivel de Implementación de Grifos Rurales.....	75

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 01:	Estimaciones del tamaño del sector informal.	25
Gráfico 02:	Estructura del sector informal.....	27
Gráfico 03:	Nivel de calificación de las entidades fiscalizadoras....	42
Gráfico 04:	Número de fiscalizaciones recibidas.	45
Gráfico 05:	Calidad de orientación.....	48
Gráfico 06:	Nivel de cumplimiento de las directivas.....	50
Gráfico 07:	Utilidad comercial (Informal).....	51
Gráfico 08:	Cantidad de venta de combustible al día.....	56
Gráfico 09:	Gasto de formalización.....	59
Gráfico 10:	Tiempo para la formalización.....	62
Gráfico 11:	Numero de comerciantes inscritos.....	64
Gráfico 12:	Nivel de formalidad vigente.....	65
Gráfico 13:	Cultura de inversión.....	67

INTRODUCCIÓN

El sector informal va teniendo más fuerza y ganando terreno al sector formal afectando así las economías en latinoamericana, a la vez crea un gran problema en nuestro país afectando tanto a la economía como a la sociedad. La informalidad es un fenómeno que reconoce múltiples causas y genera distintas consecuencias; una de estas causas, en muchos casos se relaciona con la difícil implementación de grifos en nuestro país debido al contrabando de combustible.

Por tanto el presente trabajo titulado “Causas que Dificultan la Implementación de Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado” tiene como objetivo principal determinar las principales causas que dificultan la implementación de grifos rurales en esta parte de la región.

La investigación pone a prueba la hipótesis sobre que si las principales causas del trabajo, son el bajo control y fiscalización de las entidades del Estado así como el desinterés de los comerciantes de combustibles.

Bajo este contexto, de la operacionalización de las variables de la hipótesis planteada, el trabajo está estructurado de la siguiente manera, en el primer capítulo, se menciona el Planteamiento Metodológico; el segundo, trata sobre el fundamento teórico y el tercero contiene la presentación, análisis e interpretación de los resultados.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1. Fundamentación del problema

1.1.1. Selección general

La informalidad, como problema socioeconómico actual en Perú, está definida como el desarrollo de actividades económicas sin cumplir los requisitos legales. Por esa razón, nuestro “Perú está considerado como la sexta economía más informal del mundo y la tercera en América Latina” (Peru21, 2011). Muchas personas se han visto involucradas en este fenómeno, probablemente por los beneficios que se puede obtener.

1.1.2. Selección específica.

En la Provincia de Leoncio Prado existe un considerable número de comerciantes informales de combustibles a causa de la exoneración de impuestos que se encuentra sujeto nuestra Amazonia desde el año 1999 mediante la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, el mismo que promovió el contrabando de dichos productos creando grifos clandestinos.

Con el paso de los años dichos comerciantes informales decidieron formalizarse mediante los grifos rurales, pero al largo del proceso se encontraron con obstáculos debido a la baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes para formalizarse como grifos rurales.

1.1.3. Definición del Problema

La informalidad es nuestro país se ha vuelto un fenómeno socioeconómico que no beneficia al país, además de decir que estamos en el ranking de ser el país considerado la sexta economía más informal de mundo y la tercera en América Latina.

Durante muchos años los comerciantes han optado por la informalidad, debido al bajo control y fiscalización por parte de las entidades del Estado y a los beneficios que obtienen de este comercio. Es así que la Provincia de Leoncio Prado no está alejada de este fenómeno.

Hoy en día se puede apreciar a simple vista la venta ilegal de combustible en la ciudad de Tingo María y otros distritos. Luego de muchos años algunos de los comerciantes optaron por ser formales.

Según el Decreto Supremo N° 013-2013-IN “se fijaron las zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, a que se refiere el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1126, Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas”. El cual busca controlar el uso legal de combustibles que sirven de insumos para la elaboración de Clorhidrato de Cocaína, es decir el petróleo y la gasolina (90 – 84) han sido considerados como bienes fiscalizados, por tanto si en algún momento se les encuentra transportando o comercializando dicho producto serán procesados legalmente, según lo establecido.

El problema radica en que pese a que los comerciantes decidieron formalizarse y poder trabajar de manera legal mediante los grifos rurales, no se ha podido concretizar este proyecto posiblemente por los múltiples obstáculos y la baja capacidad operativa de las instituciones del Estado para poder conseguir un permiso formal por parte de OSINERGMIN y SUNAT, así mismo el desinterés de los comerciantes.

1.2. Formulación de las interrogantes

1.2.1. Interrogante general

- ¿Cuáles son las causas que dificultan la implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio prado?

1.2.2. Interrogantes específicas

- ¿Cuál es el estado de implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado?
- ¿Qué aspectos influyen para la implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado?
- ¿Qué actividad realizar para la implementación los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar las causas que dificultan la implementación de los grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado.

1.3.2. Objetivos específicos.

- Definir el estado de implementación de Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado.
- Precisar los aspectos que influyen para la implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado.
- Promover actividades para la implementación de Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado.

1.4. Hipótesis

1.4.1. General

- “La baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes de combustibles dificultan la formalización de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado”.

1.4.2. Específicos

- “El bajo control y fiscalización de las entidades competentes dificulta la implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado”
- “El desinterés de los comerciantes de combustibles dificulta la implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado”

1.4.3. Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores

Variable X: Baja Capacidad Operativa de las Entidades Fiscalizadoras.

Indicadores:

- Capacidad operativa de Entidades Fiscalizadoras..... X₁
- Plan y programa de fiscalización.....X₂
- Plan y programa de orientación..... X₃

Variable Z: Desinterés de los Comerciantes de Combustible para la implementación de Grifos Rurales.

Indicadores:

- Utilidad comercial.....Z₁
- Habito cultural a la informalidad.....Z₂
- Alto costo de formalización.....Z₃
- Demora de trámite para la formalización.....Z₄

Variable Y: causas que dificultan la implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio prado.

Indicadores:

- Número de comerciantes inscritos..... Y₁
- Nivel de informalidad vigente..... Y₂
- Grado de cultura de inversiónY₃

1.5. Justificación e Importancia

1.5.1. Teórica.

El presente trabajo de investigación llevado a cabo, se justifica a base de las siguientes razones, por cuanto refiere trascendencias sociales de quienes serán evaluados (Comerciantes):

- ✓ No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre las *“causas que dificultan la implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado”*; por lo tanto, se justifica la realización del presente proyecto de investigación.
- ✓ El problema de investigación es vulnerable, es decir, puede llegar a ser investigado, el investigador tiene los conocimientos, medios y los recursos necesarios para obtener resultados rigurosos del problema en tratamiento.
- ✓ El problema de investigación es de trascendencia social y económica, por cuanto aqueja a la población en su conjunto y a los recursos del Estado para el cumplimiento de sus fines. Son los comerciantes quienes hacen uso imprescindible de sus actividades para el sostenimiento de sus familias (Noticias, 2014).

1.5.2. Práctica

De los resultados obtenidos al finalizar la investigación, se podrán tomar medidas tanto teóricas como prácticas y de esta manera poder combatir la informalidad del comercio de combustibles en la Provincia de Leoncio Prado.

1.6. Delimitaciones

1.6.1. Teórica.

Para el presente trabajo se utilizó los siguientes enfoques teóricos: La ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía; Decreto Legislativo. N° 1126, en donde establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas; Decreto Supremo No. 2967, Decreto Supremo N° 024-2013-EF, Decreto Supremo N° 009-2013-IN, Ley de Hidrocarburos; entre otros medios como tesis, libros, publicaciones periódicas, que son de gran utilidad para el tema.

1.6.2. Espacial.

El ámbito de estudio espacial del presente trabajo se desarrolló en la provincia de Leoncio Prado, analizando a los comerciantes informales de combustibles que se encuentran en el caserío de Santa Rosa de Shapajilla, Pendencia, Peregrino, Chancadora, Castillo Grande y San Isidro.

1.6.3. Temporal.

El trabajo de investigación emprendido se caracterizó por ser de tipo transversal. Se inició en Abril del 2015 y se culminó en Agosto del 2016.

1.7. Metodología.

1.7.1. Tipo de investigación.

Por las características del problema planteado el presente trabajo de investigación fue de tipo descriptivo y explicativo, por cuanto se orientó a describir y explicar las causas que dificultan la implementación de grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado.

De acuerdo a los objetivos planteados, el presente estudio reunió las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación aplicada, en razón que para su desarrollo se utilizaron las diferentes teorías ya antes mencionadas, enfoques y verdades, para explicar el problema.

1.7.2. Población y muestra.

De acuerdo a los objetivos planteados, el presente estudio reunió las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación aplicada, en razón que para su desarrollo se utilizaron las diferentes teorías ya antes mencionadas, enfoques y verdades, para explicar el problema.

La muestra a manejar en la ejecución del presente trabajo es a nivel local, el total de la población es de 33 negocios ubicados en los sectores mencionados:

$$n_0 = \frac{z^2 \cdot p \cdot q}{e^2}$$

Dónde:

z = Nivel de confianza

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso

p y q = Nivel de variabilidad

e = Nivel de precisión

Dando valores:

$$z = 1.28; \quad p = 0.80; \quad q = 0.20; \quad e = 0.20$$

$$N = \frac{(1.28)^2 (0.80)(0.20)}{(0.2)^2} = 7$$

$$n_0 = 7$$

- La muestra teórica la sometemos al factor de corrección finita
- La muestra teórica la sometemos al factor de corrección finita

Dónde:

M o (N₁) = Muestra ajustada o corregida

n = Valor de muestra inicial

N = Población

$$N_1 = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0 - 1}{N}}$$

$$M = \frac{7}{1 + \frac{7-1}{33}} = 6$$

A fijación proporcional de la muestra (diseño estratificado):

Cuadro N° 01
Definición del Tamaño de la Muestra.

Lugares	Población (NH)	Proporción (Nh/N)	Nh/N(n1)
Pendencia	8	0.24	1
Santa Rosa de Shapajilla	7	0.21	1
Peregrino	6	0.25	1
Chancadora	5	0.15	1
Castillo Grande	3	0.09	1
San Isidro	2	0.06	1
TOTAL	33	1	6

1.7.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- Las técnicas de investigación que se utilizaron, son las siguientes:
 - Sistematización bibliográfica. - Se logró realizar una organización específica de ciertos elementos o partes de algo; ello consistió en realizar una articulación de lecturas en relación a un tema central.
 - Encuesta. – Se utilizó como procedimiento para la obtención de datos a través de un cuestionario sistematizado, y está dirigido a la muestra representativa (Población finita).
 - Observación Directa. – Se tuvo contacto directo con muchas de las actividades de gestión de muchos responsables. Y se realizó una “Observación ordinaria” con las acciones de los directivos, ya que requeríamos confirmar acciones sin perjudicar la evaluación.

- Los instrumentos de investigación que se emplearon fueron:
 - Fichas Bibliográficas. - Formato utilizado para registrar y resumir datos extraídos de fuentes bibliográficas (libros, revistas y otros)
 - Cuestionarios de Encuestas. – Instrumento que consiste en una serie de preguntas con el propósito de obtener datos.
 - Cuaderno de Campo. – Material donde se redacta las actividades rutinarias durante la investigación, en él se detallan las observaciones obtenidas en la provincia de Leoncio prado.

1.7.4. Procesamiento y presentación de datos

La información recopilada de los cuestionarios fue debidamente tabulada posterior a ello, se utilizó el programa SPSS22, con sus funciones estadísticas nos permitió sistematizar en tablas estadísticas y representar en gráficos, con ayuda del programa Microsoft Word para efectuar y describir los resultados de cada variable y así corroborar la hipótesis general y específica.

1.8. Limitaciones

Durante la recolección de datos se presentaron dificultades durante la obtención de informes precedentes, referentes a periodos anteriores relacionados a la baja implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio prado. Se logró obtener datos actualizados a través de estrategias de convencimiento y buena habla con muchos de los responsables quienes desarrollaron investigaciones de la misma naturaleza de la presente investigación dentro de la Provincia de Leoncio Prado. Así mismo fueron también otras las limitaciones tales como:

- Desconfianza de los comerciantes para brindarnos los datos
- Poca disposición de tiempo de los comerciantes.
- Poca facilidad para poder realizar la encuesta a los comerciantes.

CAPITULO II

FUNDAMENTO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de investigación

Los antecedentes presentados en la investigación se dividen en tres partes: internacional, nacional y local, que aportan información que se relacionan con el trabajo de investigación, los mismos que nos dan un alcance de la problemática a tratar, son los siguientes:

2.1.1. Internacionales

(MOYA, 2013) “La Informalidad como Exclusión Inclusiva. Tesis de la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde nos dice que la exclusión no genera necesariamente procesos de desintegración social, y que los individuos que participan en la informalidad presentan motivaciones personales así como el de que así tienen mayores ingresos que al ser formales.

2.1.2. Nacionales

(DE LA ROCA & HERMANDEZ, 2004) “Evasión tributaria e informalidad en el Perú: Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo”. Proyecto de Investigación Breve – CIES, informe final que tuvo como objetivo aproximar la evasión tributaria “pura” en las regiones del Perú y cuantificado el tamaño del sector informal en el país para el año 2000.

(MORRIS, Díaz, MARCO, & MONTENEGRO, 2010) “Comercialización de combustibles: Modelo de solución tecnológica”. Universidad ESAN, estudio que ofrece una solución a los problemas de comercialización de combustibles en el Perú como la informalidad, la adulteración y la competencia desleal. Por tanto se recomienda a OSINERGMIN la implementación de este modelo ya que responde a las necesidades actuales

2.1.3. Locales.

(LOZANO, 2011) “Factores que potencian el comercio informal de combustibles en la ciudad de Tingo María”. Tesina para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), determinando que los factores que potencian el comercio informal en esta ciudad son el bajo control e inspección de las entidades competentes y el mal uso de las exoneraciones tributarias de la Amazonia. Por tanto el autor sugiere que el Estado promueva la formalización de los establecimientos clandestinos, a esto agrego que se puede eliminar gradualmente las exoneraciones tributarias.

(ASPAJO, 2010) “Estudio de la informalidad de las micro y pequeñas empresas en la Provincia de Leoncio Prado”. Tesis para optar el título de Contador Público de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), que consistió en que uno de los tantos factores de la informalidad es que la mayoría de los micro y pequeños empresarios desconocen el uso de comprobantes de pago de acuerdo a ley; además de los bajos niveles de inspección por parte de los órganos competentes; así mismo los altos costos de formalización. Bajo este contexto el autor recomienda que las municipalidades deban de reducir sus tasas y que la UNAS como primera casa de estudios de la Provincia realice proyección y extensión universitaria en temas de cultura tributaria.

(TURCO , 2008) “La ley de promoción e Inversión en la Amazonia y su influencia en la comercialización mayorista de combustible en la ciudad de Pucallpa”. Tesis para obtener el título de Contador Público de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), donde concluyó que para los consumidores industriales no hay beneficios de las exoneraciones porque el precio de venta no bajó, por el contrario se incrementó alegando que para su elaboración se utilizan insumos gravados; sin embargo las estaciones de servicio si gozan de los beneficios al mejorar su nivel de ventas, resultado que no es por el mercado de la ciudad de Pucallpa sino por el contrabando generado de los vacíos de la ley y el deficiente sistema de fiscalización. De esta manera el autor recomienda que el ejecutivo deberá de fortalecer el sistema de control y fiscalización para disminuir el contrabando.

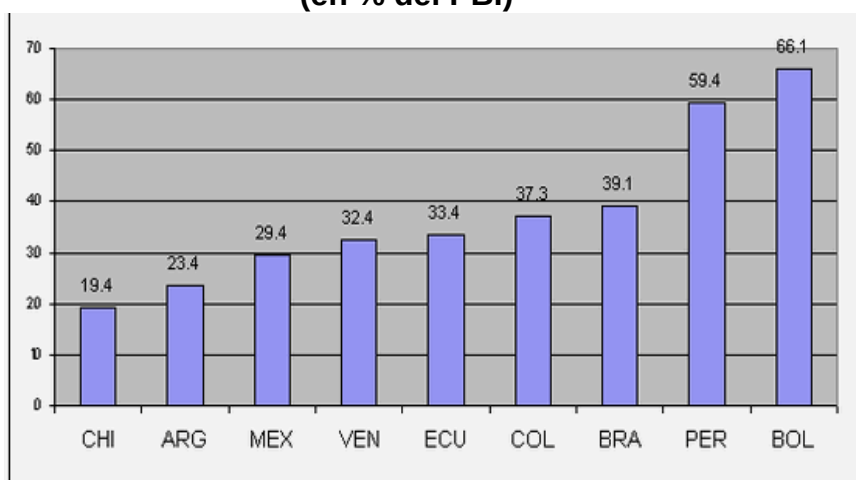
2.2. Bases teóricas.

La informalidad es un fenómeno en distintas partes del mundo y América Latina no es la excepción, debido a que este tema ya ha sido analizado y discutido pues *“el principal argumento en cuanto al origen del sector fue el excedente de mano de obra: en su mayoría, individuos que emigraban de zonas rurales a urbanas, y que no podían encontrar trabajo en el sector moderno”* (TOLEDO, 1991).

2.2.1. Informalidad a nivel internacional

La informalidad en América Latina creció en los últimos años, *“el estudio del problema de la informalidad en la economía ha adquirido un creciente interés para varias disciplinas científicas...”* (GOMEZ SABAINI, 2012) y, en ese marco, las relaciones que pueden establecerse entre este fenómeno y la política de estado de los países aún muestran un amplio espacio para ser explorado. Varios estudios en la materia han presentado claras pruebas de que el sistema de política del estado influye sobre el tamaño de la economía informal. A su vez, altos niveles de informalidad atentan contra el necesario cumplimiento implementación por parte de los comerciantes, erosionando los recursos disponibles y distorsionando los efectos de la economía sobre la equidad distributiva.

Gráfico N° 01
Estimaciones del tamaño del sector informal, promedio 2000/2001
(en % del PBI)



Fuente: Schneider F. "El tamaño y desarrollo de la economías en sombras y la fuerza

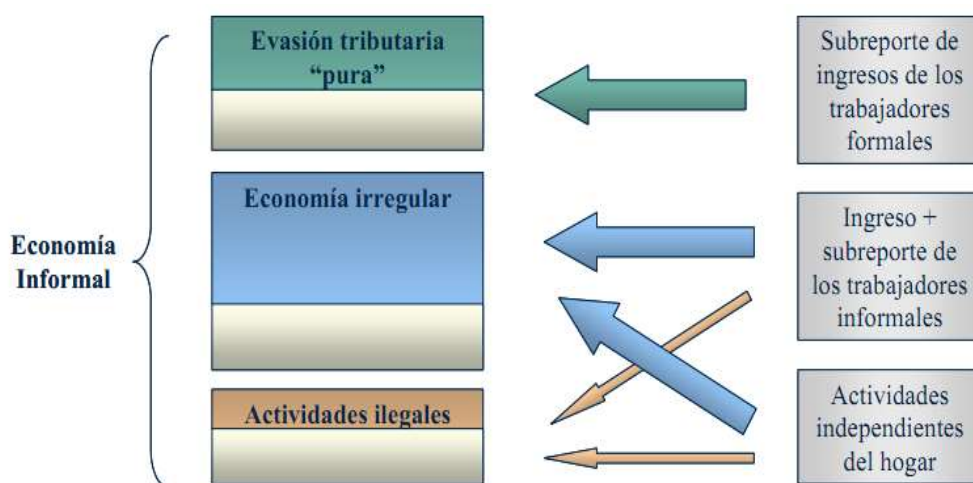
En la mayoría de los países de América Latina, esta situación resulta más frecuente de lo que se esperaría. Análogamente, esto sucede con las empresas (especialmente las de menor tamaño) donde, tanto por exclusión como por elección, se registran elevados niveles de informalidad. Sabido es que este fenómeno es un signo de subdesarrollo y, en algunos casos, de retraso económico, en tanto implica una ineficiente asignación de recursos y una pérdida de las ventajas que brinda el sistema formal de la economía como son la protección legal de los derechos, el acceso al crédito y la participación plena en los mercados de bienes y servicios.

Las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal; básicamente, abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios (narcotráfico, venta de armas, producción y venta de drogas, prostitución, contrabando de combustible, informalidad entre otros). Existen diversas razones por las cuales los hacedores de política deben prestar atención al tamaño, estructura y evolución del sector informal, aún más si en las últimas décadas este ha ido en aumento, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. La literatura económica identifica hasta cuatro motivos:

- “Las actividades informales reducen la base Impositiva, con lo cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social”.
- “Un sector informal próspero puede distorsionar las estadísticas oficiales, razón por la cual las decisiones de política basadas en estos indicadores pueden ser poco efectivas o contrarias al objetivo deseado”. Asimismo
- *Una economía paralela en auge puede atraer trabajadores y fomentar la competencia desigual con empresas formales.* (Paye, 2000). Por último;

“El sector informal puede, contrariamente a lo establecido en generar acuerdos positivos sobre la economía porque siembra un espíritu empresarial y dinámico, aumenta la competencia”... (Paye, 2000). Por lo tanto, el nivel de eficiencia. Esta última razón, si bien controvertida, tiene evidencia tanto a favor como en contra. Lo cierto es que pareciera existir cierto consenso respecto de la idea de que una elevada dimensión del sector informal suele afectar, de manera negativa, la evolución de la actividad económica.

Gráfico N° 02
Estructura del sector informal



Fuente: (DE LA ROCA & HERMANDEZ, 2004)

2.2.2. La Informalidad de combustible a nivel nacional

Perú es uno de los países con mayor índice de informalidad teniendo hasta un 60% de personas trabajando en este sector; así mismo es conocido como un país lleno de personas emprendedoras que a lo largo de los años han podido salir adelante para llevar un sustento a sus hogares, pues mucho de los empresarios primero fueron informales (ambulantes).

Anteriormente en el Perú, por los años 2002 para el comercio de combustible no existía un control que asegurara que el combustible fuera adquirido por personas autorizadas, y a su vez, fuera entregado a los usuarios en estaciones de servicios formales. A pesar de los esfuerzos que se desplegaban para erradicar la venta informal de combustible a través de las innumerables inspecciones en las plantas y operativos contra establecimientos informales, estos eran insuficientes. Mientras no se lograba cortar la fuente de abastecimiento de estos informales que gradualmente iban ganando la batalla. Los locales clandestinos se valían de órdenes de pedido adulteradas para poder adquirir combustible desde plantas, poniendo en riesgo la seguridad de la población.

En este escenario existían intermediarios que, por encargo de los propietarios de las estaciones de servicio y por el rudimentario sistema de control que existía en ese momento, trasladaban directa y físicamente las órdenes de compra; lo que llevaba a que estas sean manipuladas, adulteradas o negociadas fácilmente. De esta manera, se agenciaban de todo tipo de combustibles y en cantidades no controladas para después abastecer el mercado informal y clandestino, así como propiciar el contrabando. En ese año se estima que la informalidad llegó hasta 10 % del volumen de consumo de combustible en el Perú e incluso superó el 50% del mercado de hidrocarburos, el combustible ilegal era comercializado por cerca de 3 mil grifos informales o clandestinos. Estas transacciones informales generaban evasión tributaria de 100 millones de dólares anuales, aproximadamente. Todo esto trajo como consecuencia el cierre de numerosos grifos formales por la competencia desleal.

En el mismo año, también nace los comerciantes informales de combustible según la investigación de Francisco Prado los denomina *“los culebrones de la noche”* son aquellos transportistas informales del petróleo que viajan en caravana de autos llevando el combustible desde el canal internacional de Aguas Verdes con rumbo a las ciudades de Tumbes, Piura y Chiclayo.

En su investigación afirma que *“...En la oscuridad, surcando la Panamericana Norte. En su travesía no hay normas de tránsito, ni patrullero que se interponga, pues, como señalan los propios comerciantes del carburante, “ya todo está arreglado”. Este es el desarrollo del comercio informal del combustible que tiene como inicio el canal internacional de Aguas Verdes y su posterior comercialización en toda la región de Tumbes...”* (PRADO, 2008).

Los bajos costos de los carburantes en el Ecuador son el principal atractivo para el comerciante informal peruano. Como referencia, el costo del gas ecuatoriano es de un dólar con sesenta céntimos (\$ 1,60) por balón de 15 kilos, equivalente en moneda nacional a cinco nuevos soles (S/. 5,00). El gobierno ecuatoriano subsidia el gas a cada familia por 45 días; si este se termina antes de los días de subsidio, el costo se incrementa a ocho dólares (\$ 8,0); sin embargo, no todos los ciudadanos consumen el gas, existiendo por ello

personas dedicadas al acopio de este carburante, que luego es comercializado en el canal internacional de Aguas Verdes.

De igual modo sucede con el petróleo, *“...cuyo costo en el Ecuador es de un dólar con treinta y siete céntimos (\$ 1,37), que en moneda nacional son tres nuevos soles; sin embargo, en el Perú cuesta once nuevos soles con cincuenta céntimos. La gasolina súper ecuatoriana cuesta dos dólares con veinte céntimos (\$2,20), equivalente en moneda nacional a seis nuevos soles, mientras que en el Perú su precio es de trece nuevos soles con treinta céntimos (gasolina de 90 octanos). La gasolina extra ecuatoriana cuesta un dólar con cuarenta y ocho céntimos (\$ 1,48), equivalente a cuatro nuevos soles con cincuenta céntimos, y en el Perú cuesta diez nuevos soles con setenta céntimos (gasolina de 89 octanos)...”* (PRADO, 2008).

➤ **Iniciativa de control de las instituciones fiscalizadoras**

Durante la década de los 90, el mercado de hidrocarburos vivía una situación caótica. Ello, debido a la informalidad que reinaba a lo largo de la cadena de comercialización de combustibles líquidos en el país. En un primer momento, en 1999, el presidente de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), solicitó al presidente del Directorio del Osinergmin realizar acciones que permitan combatir la informalidad del sector, y ayuden a la SUNAT a realizar una labor de recaudación de tributos mucho más eficiente.

De esta manera, ese documento sería el punto de partida para el desarrollo de la herramienta digital que agrupa a toda la cadena de comercialización de combustibles líquidos conocida como Sistema de Control de Órdenes de Pedidos (SCOP).

A partir de ese momento, se le encarga el proyecto a la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos; quienes realizan un primer diseño. Así nace el primer boceto del proyecto que fue enviado a la SUNAT como punto de partida. El proyecto tuvo un tiempo determinado para su implementación.

El 17 marzo del 2003, mediante Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía OSINERG N° 048-2003-OS/CD, se aprueba el Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP) al cual están sujetos los Distribuidores Mayoristas, Minoristas y Consumidores Directos de Combustibles Líquidos.

Se trataba de la consecución de mejorar las condiciones del mercado de combustibles líquidos, permitiendo optimizar los recursos asignados para el cumplimiento de las labores de fiscalización del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin); y combatiendo los problemas de ilegalidad que han ubicado al Perú en uno de los países más informales del mundo y el primero en América Latina en todas sus actividades económicas.

El diseño del SCOP *“...significó la creación de un software, el cual se desarrolló en base a herramientas de internet, bases de datos, Sistemas de Transacciones, Firmas y Certificaciones Digitales. Comprendió además el desarrollo de un programa específico y puntual de capacitación a los agentes de la cadena de comercialización a nivel nacional, y el monitoreo permanente (24 horas al día) desde un centro de control de operaciones ubicado, inicialmente, en la sede institucional del Osinergmin...”* (OSINERGMIN, 2003).

El proceso de compra de combustibles a través de este sistema se inicia tomando como protagonista principal al responsable de la Estación de Servicio, Grifo o Consumidor Directo, quienes han sido previamente capacitados por el Osinergmin. Estos reciben de parte del organismo regulador las instrucciones específicas para que puedan realizar sus transacciones a través del SCOP, directamente y sin recurrir a intermediarios. Esto ha permitido tener una base de datos real y permanentemente actualizada de los agentes autorizados a adquirir combustible en el Perú.

➤ **¿Cómo funciona el SCOP en el proceso de compra**

- Paso 1: el usuario ingresa módulos a SCOP y solicita una orden de pedido en volúmenes autorizados.
- Paso2: la orden de pedido es atendida por el distribuidor mayorista. El operador despacha la orden de pedido.
- Pasó 3: el centro de control SCOP monitorea y valida las transacciones al tiempo que brindan asistencia al usuario.
- Paso 4: el camión cisterna llega al grifo o auto servicio autorizado para descargar el combustible.
- Paso 5: una vez que el combustible es recibido, la orden es cerrada por el usuario

La reducción de los niveles de informalidad por un lado, han propiciado la formalización de dichos locales y, por el otro, los establecimientos formales se vieron beneficiados por la disminución de la competencia desleal que ejercían los locales informales. En los primeros 4 años, posterior a la implementación del SCOP, el nivel de ventas del sector formal se incrementó en más del 12%. Paralelamente, con este incremento de ventas en el sector formal, se benefició al Estado peruano con el incremento en la recaudación del IGV e ISC.

La información contenida en *“...la base de datos del SCOP, además de ser una herramienta muy importante para nuestra acción de supervisión, también lo es para las labores de otros organismos del estado como la SUNAT, Superintendencia de Banca y Seguros, la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) de la Policía Nacional del Perú, entre otros, con quienes a través de convenios interinstitucionales se les proporciona periódicamente información del SCOP...”* (OSINERGMIN, 2003).

2.2.3. Informalidad a nivel local

El 15 de febrero del 2014, el gobierno central, a través del Decreto Supremo del Ministerio de Energía y Minas N° 006-2014-EM, Estableció Cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial, es decir, puso un límite máximo mensual o anual para la comercialización de cada

tipo de combustible líquido. “...*Cuota de Hidrocarburo se refiere al volumen total máximo mensual o anual, por tipo de Combustible Líquido, que un Establecimiento de Venta al Público de Combustibles, ubicado en una zona sujeta al Régimen Especial, puede comprar a través de los sistemas de control administrados por el OSINERGMIN...*” (EL COMERCIO, 2014).

La aplicación del presente Decreto Supremo únicamente para las siguientes provincias:

Cuadro N° 02
Zonas Geográficas con Régimen Especial

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Apurímac	Abancay, Andahuaylas, Chincheros,	Todos
Ayacucho	Huamanga, Huanta, La Mar	Todos
Cusco	La Convención, Paucartambo, Quispicanchi, Canchis, Calca, Anta, Paruro, Urubamba	Todos
Junín	Huancayo, Satipo, Concepción, Chanchamayo, Chupaca, Jauja, Tarma, Yauli	Todos
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
Huancavelica	Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Huaytara, Tayacaja	Todos
Huánuco	Huacaybamba, Huamalies, Huánuco, Leoncio Prado, Marañón, Puerto Inca, Pachitea	Todos
San Martín	Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota Rioja, San Martín, Tocache	Todos
Ucayali	Atalaya, Coronel Portillo, Padre abad, Purús	Todos
Pasco	Cerro de Pasco, Oxapampa, Carabaya, Sandia	Todos
Puno		Todos
Loreto	Alto Amazonas, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Requena	Todos

Fuente: D.S. N° 013-2013-EM

Pero esto habría creado un problema para los grifos formales, según el presidente de la Asociación de Grifos de Huánuco, Teodomiro Sánchez Ramírez, quien advirtió que *“...esta norma reduce hasta en 60% las cuotas mensuales de abastecimiento de combustibles a los grifos de 12 regiones del país... (EL COMERCIO, 2014).*

Sería un problema para los grifos formales por que el sistema SCOP solo estaría brindando poca cantidad alejada de la demanda real que hay en la región de Huánuco según el decreto supremo 006-2014-EM. En donde *“El OSINERGMIN controlará y supervisará la aplicación de las cuotas de Hidrocarburos aprobadas y asignadas por el Ministerio de Energía y Minas y por el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1126; para ello, determinará los volúmenes máximos que cada Establecimiento de venta al público de combustible podrá adquirir semanalmente...” (DECRETO LEGISLATIVO N° 1126, 2013).*

SANCHEZ, Ramírez precisó que en conjunto las 12 regiones mencionadas requieren 60 millones de galones al mes, pero con esta norma se les ha reducido a 20 millones de galones mensuales, a la vez, subraya que los propietarios de los grifos de estas 12 regiones atienden mensualmente a entidades estatales como Provías, hospitales, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales, así como a empresas de transporte. En cifras 60 millones de galones al mes requieren las 12 regiones, S/. 11 millones dejarían de recaudar el Estado al mes y además de ello el total de grifos formales son la suma de 1014 las que se ven afectadas.

Los empresarios de grifos de Huánuco demandan que por este hecho se ha generado desabastecimiento de combustible, y se ha paralizado la industria de la construcción en la región, debido al Decreto Supremo N° 1126 en donde *“Tiene por objeto establecer las medidas para el registro, control y fiscalización de los Bienes Fiscalizados que, directa o indirectamente, puedan ser utilizados en la elaboración de drogas ilícitas...” (DECRETO LEGISLATIVO N° 1126, 2013).*

Las instituciones de control y fiscalización presentan barreras o trabas al momento de la formalización además que es un alto costo pertenecer al conjunto de grifos formales; así mismo las barreras hacen que la informalidad aproveche esto y exista el comercio libre de combustible; que disminuya la implementación de grifos por las múltiples causas que se estudió en el trabajo de investigación, en tanto se evaluó a los comerciantes formales y a los informales:

➤ **Comercio Informal en Leoncio Prado**

El comercio informal y el contrabando de combustibles en la Provincia de Leoncio Prado que surte efecto desde el momento que entra en vigencia la Ley N° 27037 Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía (1998), pues según los datos recopilados y el conocimiento empírico sobre el tema decimos que durante dieciocho años los comerciantes informales han venido construyendo toda una organización contrabandista.

Uno de los factores que impulso a este mercado fue la erradicación de la hoja de coca en el año 1996, pues mucho de los comerciantes informales antes de inclinarse a este negocio se dedicaban al cultivo de la hoja de coca.

Al principio todo era fácil debido a que según la Ley N° 27037 en su Artículo 14 señala que los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios se encontrarán exoneradas del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto Selectivo al Consumo aplicable al petróleo, gas natural y sus derivados, según corresponda, por las ventas que realicen en dicho departamentos para el consumo en éstos, se resalta este inciso debido a que el abastecimiento del producto se da en el departamento de Ucayali (La Divisoria y Aguaytia).

El Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN, se inscriben las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en el subsector de los hidrocarburos. La Ficha de Registro contiene los datos del Titular del Registro, no autoriza el inicio de operaciones comerciales y se emite con anterioridad a la emisión de la licencia de funcionamiento que emiten las municipalidades.

➤ **Requisitos para obtener el permiso de OSINERGMIN:**

- Solicitud de Fiscalización (indicar razón social, Dirección del establecimiento, nombre y Documento de Identidad del Representante, dirección para cursar las comunicaciones, número de teléfono, fax, RUC).
- Copia simple del Documento de Identidad (Persona Natural).
- Copia simple de la Escritura de Constitución Social inscrita en el Registro correspondiente (Persona Jurídica).
- Copia simple del Documento que acredite la Representación Legal (Persona Jurídica).
- Copia simple del Documento de Identidad del Representante Legal (Persona Jurídica).
- Documento que acredite la propiedad o posesión legítima del terreno.
- Certificado de compatibilidad de uso vigente, emitido por la municipalidad distrital competente.
- Certificado de Zonificación Rural, otorgado por la Municipalidad correspondiente.
- Memoria Descriptiva del Proyecto.
- Fotografías del terreno y de las áreas circundantes.
- Planos (Plano de Instalación (1/500) - Plano de Ubicación (1/500 indicar cuadro de áreas y las distancias a calles aledañas, pistas, veredas, vías de ferrocarril, carreteras, postes y torres – cables eléctricos, semáforos, estaciones y/o sub-estaciones eléctricas, transformadores eléctricos, etc.) - Plano de Distribución (1/100 indicando ubicación de los productos y su capacidad de almacenamiento, recepción, despacho, ubicación de extintores, etc.) - Plano de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, según sea el caso; Plano de Ubicación de Equipos de Seguridad contra Incendios).

➤ **Pasos que debe seguir una persona para abrir un grifo:**

- Paso 1: Solicitud para la instalación de grifos a OSINERGMIN (de acuerdo al RCD 191-2011-OS/CD).
- Paso 2: La evaluación de OSINERGMIN para dar la buena pro o cancelar la solicitud. De acuerdo a la evaluación
- Paso 3: OSINERGMIN otorga ITF (Informe Técnico Favorable) de instalación. ITF de Instalación de m/a (de mejoramiento o ampliación).
- Paso 4: obtiene la licencia municipal de construcción pero para la obtención de licencia municipal deberá hacer algunos ajustes previos de documentación:

1. Planeamiento del proyecto de grifo
2. Consulta a la municipalidad sobre la viabilidad: En este paso no es necesario presentar el proyecto de construcción para establecer la gasolinera, pero sí se debe conocer las características del mismo para obtener toda la información necesaria sobre los requisitos jurídicos y técnicos que se han de aplicar en su realización.
3. Realización del proyecto de construcción y solicitud de licencias: Realización del proyecto de construcción, suscrito por un técnico competente en la materia y visado en el correspondiente Colegio profesional. Ha de contener: la situación de los edificios e instalaciones, el trazado de los accesos, la señalización, el firme, el drenaje, la iluminación, la ornamentación.
4. Solicitud de autorización para la instalación total en el dominio público: La solicitud ha de contener: la identificación del interesado; la propiedad o el derecho que se tiene sobre los terrenos en los que se va a ubicar la gasolinera; las obras e instalaciones que se quieren construir; y los límites de la propiedad y de la construcción.
5. Presentar la información pública del expediente: Cuando la municipalidad recibe todos los documentos abre un expediente y lo somete a información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

6. Autorización provisional y comunicación al peticionario para la aceptación: Si la documentación presentada y el proyecto cumplen todos los requisitos establecidos por ley, la Dirección General de Carreteras concede con carácter provisional la autorización y se lo comunica al peticionario.
7. Autorización definitiva y acta de conformidad de inicio de obra: El peticionario tiene un plazo de 15 días para aceptar la autorización provisional. Una vez que lo hace, se concede la autorización definitiva. A partir de ese momento, el peticionario dispone de 18 meses para finalizar las obras.
8. Acta de conformidad de terminación de obra: Cuando la obra haya finalizado y, como muy tarde, 10 días antes de la apertura del establecimiento el empresario deberá avisar de nuevo a la Dirección General para que expida el Acta de conformidad de terminación de obra, lo que significa que los accesos a la gasolinera ya pueden ser utilizados por el público.
9. Autorización de instalación de venta al público: El empresario deberá ahora solicitar, en el Registro del Servicio Territorial de Industria de la Comunidad Autónoma correspondiente al establecimiento, la Autorización de la instalación
Sin embargo cabe mencionar que el trámite de los permisos tiene una duración de más de un año, así mismo el costo de implementación es de aproximadamente S/. 30,000.00 según datos recopilados.

2.3. Definiciones de términos básicos.

a) Grifo:

Comercializa al público combustibles líquidos a través de surtidores y/o dispensadores.

b) Grifo rural

Establecimiento de Venta al Público de Combustibles ubicado en zona o área clasificada como Rural por la Municipalidad Provincial respectiva. Únicamente puede almacenar Combustibles Líquidos Derivados de los Hidrocarburos de Clase I y/o Clase II en Cilindros” (DECRETO SUPREMO N° 005-2012-EM, 2012).

c) Exoneraciones tributarias

Son los ajustes razonables a la base imponible de un impuesto que ha sido enmarcado en una Ley que busca combatir la evasión y formalizar de la economía. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2008).

d) Comercio Formal

Es el comercio que se rige bajo las normas de comercio del país en donde se efectúa. Este tipo de comercio se ampara en los estatutos legales vigentes.

e) Informalidad

Son todas las actividades con fines lícitos que se hacen a través de medios ilícitos.

f) Orientación

Información que se da a alguien que ignora algo acerca de un asunto o negocio, o consejo sobre la forma más acertada de llevarlo a cabo.

g) Inversión

Consiste en un proceso por el cual se decide vincular recursos financieros a cambio de expectativas de obtener unos beneficios.

CAPITULO III

RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

3.1. De la variable independiente

3.1.1. Baja Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria –SUNAT es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como principales funciones el de controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional; así como controlar y fiscalizar el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los bienes controlados que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como en la elaboración de drogas ilícitas.

Por otro lado tenemos al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería que tiene como función para los combustibles el de supervisar que cumplan las normas técnicas y de seguridad, promover la comercialización formal de los combustibles, luchar contra la informalidad, supervisar que despachen la cantidad exacta de combustible y cumplan con la calidad que indica la norma.

Las entidades fiscalizadoras (SUNAT y OSINERGMIN) son importantes para confirmar que los controles están operando de manera efectiva, además que contribuye al desarrollo nacional.

3.1.1.1. Capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras

La realidad en los países de América Latina es que las Entidades fiscalizadoras no funcionan como deberían. En muchos casos, carecen de las capacidades y los recursos humanos necesarios para realizar sus funciones y auditoría completas e informar los resultados libremente y sin temor. No obstante, la población no actúa de conformidad con la normativa del país. Por lo tanto, las entidades fiscalizadoras con ayuda de sistemas de gestión, control y supervisión, tienen que ser más eficientes.

A) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

El Presupuesto inicial de apertura de la SUNAT fue aprobado el 19 de diciembre del 2013 mediante resolución de superintendencia N° 363-2013-SUNAT por el importe de s/. 2, 114, 158,609, desagregados por fuente de financiamiento. En recursos directamente recaudados el importe fue de s/. 2, 114, 140,009 y en donaciones y transferencias el importe fue s/. 18,600.

Cuadro N° 03
Composición de los Recursos Humanos – SUNAT

Evolución por régimen						
Régimen	2010	2011	2012	2013	2014	Var 2013-14
D. Leg. 276	110	107	104	102	94	-7.8%
D. Leg. 728 P.I.	5,987	6,210	6,789	6,919	7,507	8.5%
D. Leg. 728 S.M.	1,217	577	106	708	151	-78.7%
D. Leg. 728 T.P.	-	711	1,059	1,582	313	-80.2%
D. Leg. 1057 C.A.S.	818	1,498	3,613	3,780	4,571	20.9%
Total General	8,132	9,103	11,671	13,091	12,636	

Fuente: SUNAT

“En el 2014, con la implementación de la nueva estructura orgánica, principalmente las unidades operativas de negocio, incluyendo los órganos desconcentrados a nivel nacional requirieron, para el logro de las metas institucionales, la dotación de mayor personal; esto se refleja en el incremento respecto al año anterior de 20.9% de personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios CAS” (SUNAT, 2014).

Sin embargo según las otras modalidades de contratación podemos ver que hubo una disminución de personal entre el 7% y 80%; así mismo podemos darnos cuenta que según el total de personal que indica el cuadro hubo una disminución del 455 trabajadores.

B). Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

En cuanto al presupuesto tenemos el siguiente cuadro:

Cuadro N° 04
Estado de ejecución presupuestaria en ingresos y gastos Ejercicio 2014
(En nuevos soles)

Descripción	Ejecución Ingresos	Descripción	Ejecución Gastos
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
INGRESOS CORRIENTES	368,917,854	GASTOS CORRIENTES	336,471,793
1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	3,578,917	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,739,589
1.5 Otros Ingresos	365,338,937	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	3,821,616
FINANCIAMIENTO	141,264,462	2.3 Bienes y Servicios	190,100,601
1.9 Saldos de Balance	141,264,462	2.4 Donaciones y Transferencias	9,746,815
		2.5 Otros Gastos	82,063,173
		GASTOS DE CAPITAL	5,063,468
		2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5,063,468
TOTAL GENERAL	510,182,316	TOTAL GENERAL	341,535,261

Fuente: SUNAT

Según el cuadro podemos apreciar que el gasto de personal y obligaciones sociales asciende a S/. 50`739,589, así mismo para pensiones y otras prestaciones sociales hubo un gasto de 3`821,616.

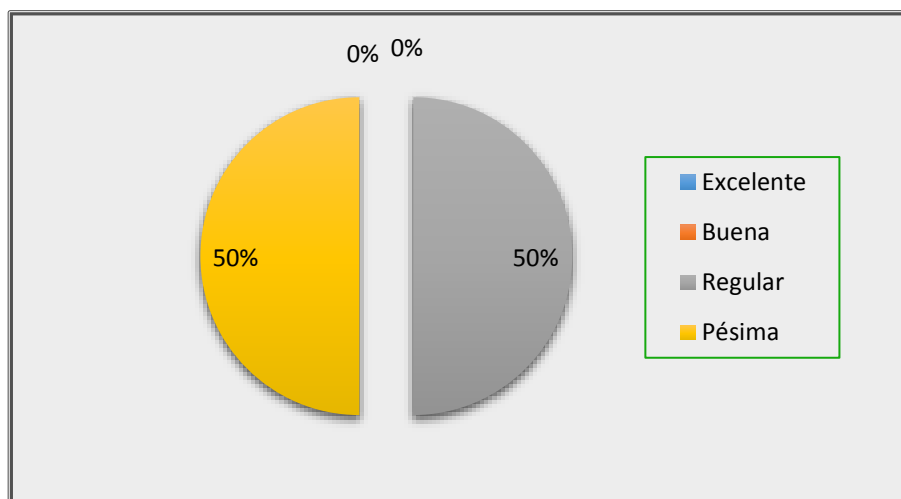
Los comerciantes son de alguna manera los evaluadores externos de OSINERGMIN y SUNAT, por esto se les preguntó a los comerciantes como es su calificación a las instituciones, los resultados obtenidos fueron:

Cuadro N° 05
Nivel de calificación de las entidades fiscalizadoras
(SUNAT y OSINERGMIN)

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	0	0%
Buena	0	0%
Regular	3	50%
Pésima	3	50%
TOTAL	6	100%

Según el cuadro 05, se percibe que el 50% de la población califica la función de las entidades de manera regular, mientras que el otro 50% de la población tiene un concepto de nivel pésimo para las entidades fiscalizadoras (Ver gráfico 03).

Gráfico N° 03
Nivel de calificación de las entidades fiscalizadoras



La experiencia propia demuestra que la entidad fiscalizadora evadía de la información solicitada para los efectos de implementación de grifo rural (caso de empresa familiar), significando en ello la inoperatividad respectiva para estos fines.

3.1.1.2. Plan y programa de fiscalización

Los planes y programas de auditoria, requerimientos de fiscalización y resoluciones de determinación y multa contienen la calificación de fiscalización parcial o definitiva conforme al Reglamento de Fiscalización de la SUNAT, considerando los lineamientos. Tratándose de una fiscalización parcial las resoluciones deben mencionar los elementos de la obligación tributaria que han sido revisados.

Como se sabe, de acuerdo a lo señalado por el primer párrafo del referido artículo 61° del Código Tributario, la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por parte de la Administración Tributaria, la que podrá modificarlas cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la Resolución de Determinación, Orden de Pago o Resolución de Multa.

Así mismo según el Reglamento de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Energéticas y Mineras en su Artículo 1 nos dice que *“El objetivo del presente Reglamento es establecer los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de las Empresas Supervisoras”* (OSINERGMIN, 2013), así como para la contratación, designación y ejecución de las tareas de supervisión y fiscalización que realizarán tales empresas.

A) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Mediante los Decretos Legislativos N° 1103 y 1126 se asignó a la SUNAT la facultad de administrar el registro, así como de controlar y fiscalizar los insumos químicos y bienes fiscalizados que puedan ser utilizados en la producción de drogas ilícitas y en la minería ilegal dado que el registro contiene toda la información relativa a los bienes fiscalizados, así como de los usuarios y sus actividades sustentándose en una base de datos única, centralizada, con información actualizada y con acceso restringido a terceros, se constituye en una de las herramientas principales para un ejercicio efectivo de las acciones de control y fiscalización de insumos químicos y bienes fiscalizados.

En adición a ello, cabe precisar que los usuarios, para desarrollar cualquiera de las actividades fiscalizadas, requieren contar con su inscripción vigente en el registro. En tal sentido, mediante Resolución de Superintendencia N° 173-2013/ SUNAT se establecieron los procedimientos, plazos y demás condiciones así como los requisitos que los usuarios que desarrollan las actividades establecidas en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1126 deben cumplir a efectos de su incorporación, renovación y permanencia en el registro

para el control de Bienes Fiscalizados a que se refiere el Artículo 6° del citado Decreto Legislativo.

Cuadro N° 06

Número de personal de fiscalizaciones en la Ciudad de Tingo María

PROCESO	NÚMERO DE PERSONAL
FISCALIZACIONES	10

Fuente: SUNAT

En el cuadro 06 podemos observar el número de personal de la oficina de SUNAT Tingo María, encargado de las fiscalizaciones a nivel provincial asciende a solo 10 personas.

B) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN)

Como resultado de la fiscalización de la calidad de los combustibles líquidos comercializados en establecimientos de venta al público (grifos y centros de servicio) durante 2014, el 98,4% de estos establecimientos aprobaron las acciones de control establecidas según normativa. Por otro lado, según las acciones de fiscalización de la cantidad (control metrológico) de combustibles líquidos comercializados en establecimientos de venta al público, el 92,3% de los establecimientos fueron aprobados, un 0,4% más que en 2013. *“El índice de informalidad en la comercialización de combustibles líquidos que se obtuvo en 2014, a nivel nacional, fue del 2%, valor que se ha mantiene constante desde 2013”.* (OSINERMING, 2014).

Así mismo en cuanto al control de comercialización de hidrocarburos en zonas sujetas a régimen especial, en cumplimiento del Decreto supremo N.º 006-2014-EM y sus modificatorias, de marzo a noviembre de 2014 se implementó el control de cuotas de hidrocarburos a través del sistema de Comercialización de Órdenes de Pedido (SCOP), que limita el volumen total máximo mensual o anual, por tipo de combustible líquido, que puede comprar un establecimiento de venta al público de combustibles o un consumidor directo en zonas de narcotráfico y de minería ilegal.

En la Provincia de Leoncio Prado no existe una oficina de OSINERGMIN para la población tígales, es por ello que se tiene que acudir hasta la ciudad de Huánuco para algún trámite u orientación.

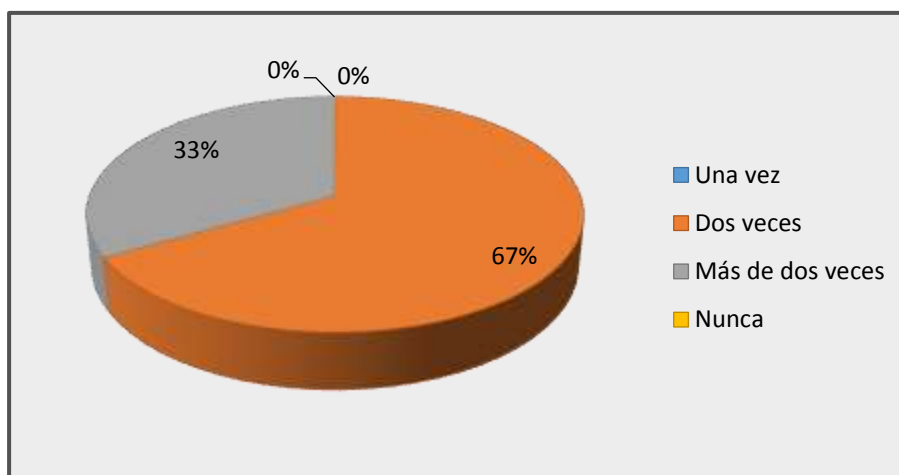
La información obtenida de los comerciantes mediante encuesta en donde se les preguntó el número de fiscalizaciones recibidas por las instituciones (SUNAT y OSINERGMIN) en los últimos 18 años, teniendo por resultados el siguiente cuadro:

Cuadro N° 07
Número de fiscalizaciones recibidas en los últimos 18 años

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Una vez	0	0%
Dos veces	4	67%
Más de dos veces	2	33%
Nunca	0	0%
TOTAL	6	100%

De acuerdo al cuadro 07 se percibe que el 67% de la población ha tenido por lo menos dos fiscalizaciones durante su actividad comercial, mientras que 33% de la población ha tenido más de dos visitas de las (Ver gráfico 04).

Gráfico N° 04
Número de fiscalizaciones recibidas



Se ha elaborado una encuesta para SUNAT y OSINERGMIN, sin haber obtenido la información escrita, porque no quisieron responder a nuestra encuesta, pese a ello se conversó el tema, dándonos un alcance de forma verbal respecto a la poca fiscalización de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado. (Ver anexo 03).

3.1.1.3. Plan y programa de orientación

Las instituciones del Estado (SUNAT y OSINERMING) buscan organizar y estructurar los procesos, procedimientos e infraestructura de las áreas de reclamos con el fin de generar y transferir las experiencias en la resolución de casos a nivel nacional, administrando estas experiencias a manera de conocimiento colectivo a través de la interconexión de todas las personas y áreas vinculadas con asuntos contenciosos de los grifos grandes de la ciudad.

Asimismo, se busca aprobar los procedimientos requeridos por las áreas resolutorias, así como estandarizar los formatos que éstas utilizan, para reducir los tiempos insumidos en la emisión y notificación de los requerimientos (admisibilidad, análisis de fondo, solicitud de información a terceros, cruces) y de los informes de reclamos y de las Resoluciones de Intendencia o de Oficina Zonal.

A) Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

Cuadro N° 08

Resultado de los indicadores POI por objeto estratégico – Año 2014

OBJETIVO ESTRATEGICO		NIVEL DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES			TOTALES
			CUMPLIDOS	NO CUMPLIDOS	NO MEDIDOS/NO CONSIDERADOS (1)	
OE 1	Brindar servicios de calidad para incrementar el cumplimiento	94.3%	33	2	0	35
OE 2	Incrementar la efectividad del control del incumplimiento	83.3%	30	6	1	37
OE 3	Liderar el desarrollo de la cultura fiscal y aduanera y fortalecer la imagen institucional	100.0%	5	0	0	5
OE 4	Asegurar y garantizar el desarrollo institucional y del recurso humano	93.0%	66	5	11	82
OE 6	Reducir el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías	100.0%	17	0	0	17
OE 7	Reducir el tráfico ilícito de IQPF y la minería ilegal	100.0%	5	0	0	5
Resultado avance POI: Año 2014		92.3%	156	13	12	181

(1) Los indicadores no medidos/no considerados para la evaluación son:
- Nivel 1: 1.011 Presión Tributaria.

Fuente: SUNAT

Cuadro N° 09
Número de personal de orientaciones en la Ciudad de Tingo María

PROCESO	NÚMERO DE PERSONAL
ORIENTACIONES TRIBUTARIAS	8

Fuente: SUNAT

Según el cuadro 09 podemos observar que el número de personal encargado de las orientaciones tributarias en la Provincia de Leoncio Prado es de 8.

B) ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA (OSINERGMIN)

“Con una perspectiva de lograr resultados equilibrados y buscar una gestión basada en resultados, se buscará consolidar el proceso de descentralización, con prioridad a que los servicios se brinden en el lugar, centralizando las funciones de gestión y control” (OSINERGMIN, 2014) Es lo que menciona el plan operativo de OSINERGMIN, pero no se está cumpliendo, pues en nuestra provincia no se cuenta aún con una oficina de OSINERGMIN.

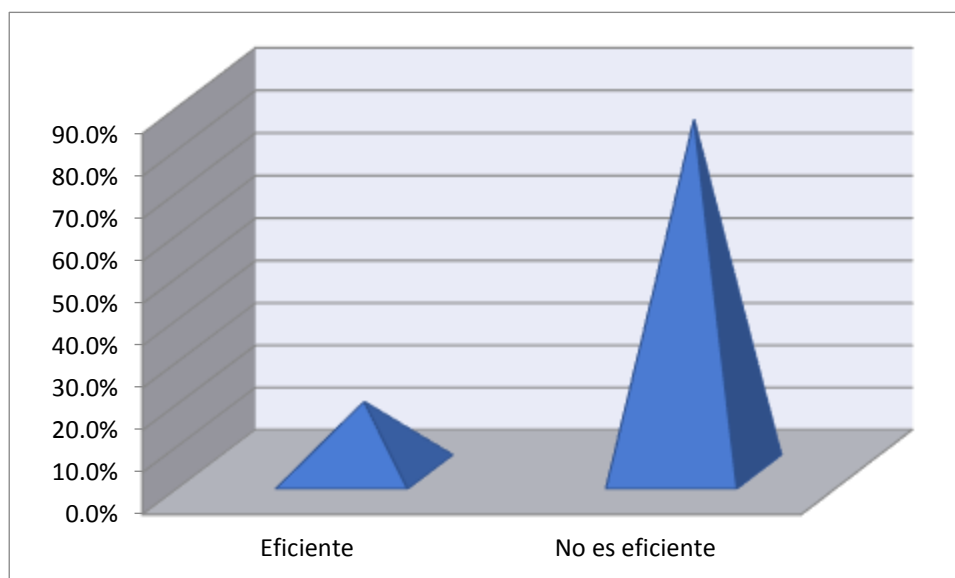
Basándonos en la información recaudada a base de la encuesta realizada a los comerciantes para determinar el nivel orientación de las instituciones, se les preguntó si pudieron recibir información eficiente o no eficiente de las instituciones fiscalizadoras, los resultados obtenidos fueron:

Cuadro N° 10
Calidad de orientación

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Eficiente	1	17%
No es eficiente	5	83%
TOTAL	6	100%

De acuerdo al cuadro 10, se recibe que el 83% de la población nunca ha recibido una orientación no eficiente y el 17% indica que recibió orientación eficiente de parte de las entidades del Estado. (Ver gráfico 05):

Gráfico N° 05
Calidad de orientación



Al visitar las oficinas de SUNAT y OSINERGMIN en vez de concedernos información clara y concisa nos confundían debido a la poca experiencia y la falta de capacitación de los trabajadores.

3.1.1.4. Nivel de cumplimiento de directivas

Para poder desenvolvemos entre los distintos entornos sociales es necesario saber que existes distintas reglas y condiciones que debemos cumplimentar, teniendo para ello el acceso a distintas obligaciones que nos permitirán mediante su cumplimiento el acceso a derechos y beneficios que se nos otorgan.

En lo que respecta a instituciones fiscalizadoras crean “...directivas estos tienen una importancia en tanto a las Garantías que ofrecen para los ciudadanos y el cumplimiento de sus distintos párrafos, de modo tal que ante la existencia de un conflicto entre dos partes implicadas se puede recurrir a la interpretación de las mismas o bien a seguir el procedimiento que haya sido fijado para tal

situación...” (BLOG NOTE, 2015). De lo contrario, se actúa siguiendo a las costumbres o usos que se han dado por cuestiones meramente ligadas a la moral y cultura, lo cual sigue un criterio bastante subjetivo o que no brinde la misma solución para casos generales.

Entre las directivas que no se han cumplido tenemos el Decreto Supremo N° 006-2014-EM en donde establecen cuotas de hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias. También encontramos la Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT, en donde su objetivo es establecer los procedimientos, plazos y demás condiciones, así como los requisitos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que desarrollan las actividades señaladas en el artículo 3 del D.L. N° 1126. Por otro lado tenemos Resolución de Consejo Directivo N° 0554-2002-OS/CD, requisitos para solicitar la fiscalización para la instalación de grifo rural.

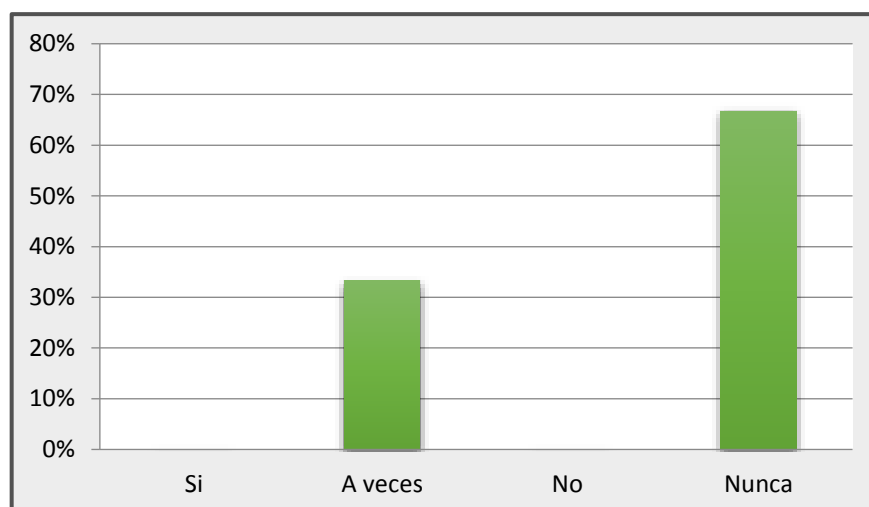
Para determinar el nivel de cumplimiento de las directivas de los encuestados, se les preguntó si conocían las directivas del Estado con respecto al combustible y si creen que se están cumpliendo, los resultados obtenidos fueron.

Cuadro N° 11
Nivel de cumplimiento de las directivas

Escala	Frecuencia	Porcentaje
Si	0	0%
A veces	2	33%
No	0	0%
Nunca	4	67%
TOTAL	6	100%

De acuerdo al cuadro 11, se percibe que el 67% de la población cree que el Estado no cumple con las directivas que promulga, el otro 33% piensa que solo a veces la entidad fiscalizadora cumple con lo que promulga. (Ver gráfico 06).

Gráfico N° 06
Nivel de cumplimiento de las directivas



Según los resultados obtenidos se puede apreciar que para los comerciantes en su mayoría nunca se ha cumplido las directivas que se promulga, es así que en el anexo 04 se puede apreciar que cada vez que se presenta algún documento, la entidad requiere la subsanación de algún otro documento

3.1.2. Desinterés de los Comerciantes de Combustible para la implementación de Grifos Rurales

3.1.2.1. Utilidad comercial (Informal)

El grado de utilidad comercial se refiere Según términos de economía: *“la utilidad se debe principalmente a la capacidad que tiene un determinado elemento de cubrir o paliar una necesidad que las personas tienen; en este sentido, la utilidad sería la capacidad que un elemento, aspecto o circunstancia tiene para que se genere la solución de un problema...”* (GUIA ECONOMICA, 2013). Es la variable que está determinada por la capacidad que tiene el deudor de generar por sí mismo, ingresos o flujos que le permitan atender, oportunamente, el pago de capital y los rendimientos de sus obligaciones financiera.

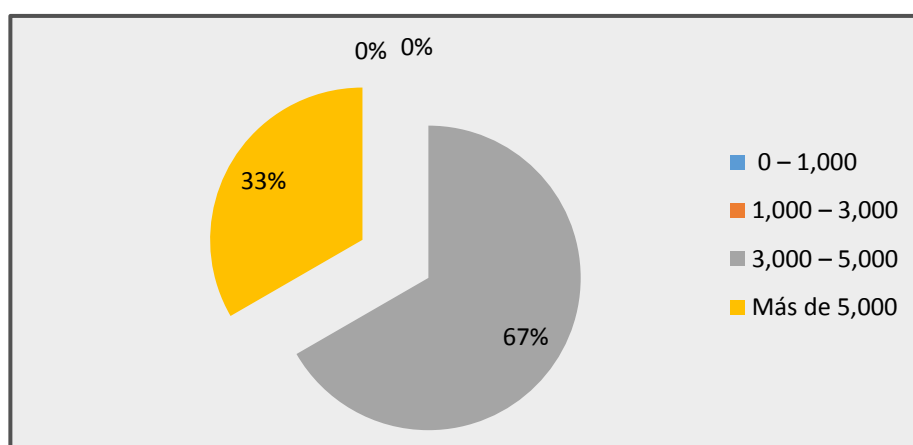
Para determinar el intervalo de su utilidad comercial de los encuestados, se les preguntó cuál es el monto aproximado de su utilidad comercial al mes, los resultados obtenidos fueron:

Cuadro N° 12
Utilidad comercial (informal)

Escala	Frecuencia	Porcentaje
0 – 1,000	0	0%
1,000 – 3,000	0	0%
3,000 – 5,000	4	67%
Más de 5,000	2	33%
TOTAL	6	100%

De acuerdo al cuadro 12, se percibe que el 67% de la población tiene una utilidad entre 3,000 y 5,000 soles mensuales de manera informal y el 33% tiene una utilidad mayor a los 5,000 soles (Ver gráfico 07).

Gráfico N° 07
Utilidad comercial (Informal)



Contribuyendo a los resultados obtenidos, se presenta a continuación cuadros comparativos de las utilidades entre ser formal e informal por cada comerciante de la muestra obtenida (06 comerciantes):

- CASO 1: Contribuyente con RUC 10225049XXX, ubicado en Pendencia.

Utilidad Comercial (formal)	
VENTAS	2,538.00
Gas 90 64 x 12.00	
B2 177x10.00	
COSTO DE VENTAS	2,297.00
Gas 90 64 x 11.00	
B2 177 x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	81.00

Utilidad Comercial (informal)	
VENTAS	50,400.00
Gas 90 2,700x 12.00	
B2 1,800x10.00	
COSTO DE VENTAS	45,900.00
Gas 90 2700 x 11.00	
B2 1800 x 9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	4,340.00

- CASO 2: Contribuyente con RUC 10230114XXX, ubicado en Santa Rosa.

Utilidad Comercial (formal)	
VENTAS	2,538.00
Gas 90 64 x 12.00	
B2 177 x 10.00	
COSTO DE VENTAS	2,297.00
Gas 90 64 x 11.00	
B2 177 x 9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	81.00

Utilidad Comercial (informal)	
VENTAS	52,100.00
Gas 90 2,800x 12.00	
B2 1,850x10.00	
COSTO DE VENTAS	47,450.00
Gas 90 2,800x11.00	
B2 1,850x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	4,490.00

- CASO 3: Contribuyente con RUC 10431265XXX, ubicado en Peregrino

Utilidad Comercial (formal)	
VENTAS	2,538.00
Gas 90 64 x 12.00	
B2 177 x 10.00	
COSTO DE VENTAS	2,297.00
Gas 90 64 x 11.00	
B2 177 x 9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	81.00

Utilidad Comercial (informal)	
VENTAS	50,200.00
Gas 90 2,600x 12.00	
B2 1,900x10.00	
COSTO DE VENTAS	45,700.00
Gas 90 2,600x11.00	
B2 1,900x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
	4,660.00

- CASO 4: Contribuyente con RUC 10229970XXX, ubicado en la Chancadora.

Utilidad Comercial (formal)	
VENTAS	2,764.00
Gas 90 177 x 12.00	
B2 64x10.00	
COSTO DE VENTAS	2,523.00
Gas 90 177 x 11.00	
B2 64x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	81.00

Utilidad Comercial (informal)	
VENTAS	58,060.00
Gas 90 3,180x 12.00	
B2 1,990x10.00	
COSTO DE VENTAS	52,890.00
Gas 90 3,180x11.00	
B2 1,990x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	5,010.00

- CASO 5: Contribuyente con RUC 10481362XXX, ubicado en Castillo

Utilidad Comercial (formal)	
VENTAS	2,764.00
Gas 90 177 x 12.00	
B2 64x10.00	
COSTO DE VENTAS	2,523.00
Gas 90 177 x 11.00	
B2 64x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	81.00

Utilidad Comercial (informal)	
VENTAS	57,300.00
Gas 90 3,150x12.00	
B2 1,950x10.00	
COSTO DE VENTAS	52,200.00
Gas 90 3,150x11.00	
B2 1,950x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	4,940.00

- CASO 6: Contribuyente con RUC 10408639XXX, ubicado en San Isidro

Utilidad Comercial (formal)	
VENTAS	2,764.00
Gas 90 177 x 12.00	
B2 64x10.00	
COSTO DE VENTAS	2,523.00
Gas 90 177 x 11.00	
B2 64x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	81.00

Utilidad Comercial (informal)	
VENTAS	61,100.00
Gas 90 3,300x 12.00	
B2 2,150x10.00	
COSTO DE VENTAS	55,650.00
Gas 90 3,300x11.00	
B2 2,150x9.00	
GASTOS	160.00
Contador 150.00	
Servicio eléctrico 10.00	
UTILIDAD COMERCIAL	5,290.00

Los datos obtenidos, para la elaboración de los cuadros comparativos, se dio mediante la observación participativa.

3.1.2.2. Hábito Cultural a la informalidad

El hábito de la informalidad es “...La actitud de los comerciantes informales hacia la reconversión monetaria en el ejercicio de sus actos mercantiles, se entiende, como las creencias, pensamientos, sentimientos, emociones y conductas que ha originado el cambio de la moneda...” (URBE PUBLICACIONES, 2014).

El aumento exponencial del comercio informal ha crecido debido a que las causas y origen se resumen en la necesidad de ganar para comer, aunado a la crisis económica y política, los bajos niveles de inversión y los altos costos de constituirse como empresa, lo cual, ha motivado a las personas a buscar el sustento económico por medio de la ocupación del espacio público burlando algunas normas dictadas por las instituciones de control para así conseguir más productos para vender

. Para determinar el hábito cultural a la informalidad, se realizó una encuesta sobre la cantidad de galones que venden al día, posteriormente se determinó el porcentaje que representan respecto de sus ingresos, los resultados obtenidos se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 13
Cantidad de venta de combustible al día

Pregunta	Frecuencia	Porcentaje
Hasta 60	0	0%
De 61 hasta 120	3	50%
De 121 hasta 150	3	50%
Más de 151	0	0%
Total	6	100%

De acuerdo al cuadro 13, se percibe que el 50% de la población vende entre 61 – 120 galones de combustible y la otra mitad vende entre 121- 150 galones de combustible, lo cual indica que la mayoría de la población usa sus habilidades para vender más de lo señalado por la el Decreto Supremo N° 1126 (Ver gráfico 08).

Rango de Renda	Porcentagem
Hasta 60	0%
De 61 hasta 120	50%
De 121 hasta 150	50%
Mas de 151	0%

- CASO 1: Contribuyente con RUC 10230114XXX, ubicado en Santa Rosa.

NOTA DE VENTA 10120 U. 11/11/19 FECHA	NOTA DE VENTA 17 5 13
---	---------------------------------

Cantidad <u>1000</u>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">CANT.</th> <th style="width: 85%;">ARTICULOS</th> <th style="width: 10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td>307 DL</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>8</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>9</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>10</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	CANT.	ARTICULOS	TOTAL	1			2	307 DL		3			4			5			6			7			8			9			10			11			12			13		
CANT.	ARTICULOS	TOTAL																																									
1																																											
2	307 DL																																										
3																																											
4																																											
5																																											
6																																											
7																																											
8																																											
9																																											
10																																											
11																																											
12																																											
13																																											
CONTROL INTERNO	TOTAL \$																																										

- CASO 2: Contribuyente con RUC 10431265XXX, ubicado en Peregrino

NOTA DE VENTA

Señor(es):

CANT.	ARTICULOS	TOTAL
1		
2	133.5 gln (90)	
3		
4	200 gln (P2)	
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

CONTROL INTERNO TOTAL S/.

- CASO 3: Contribuyente con RUC 10229970XXX, ubicado en la Chancadora

NOTA DE VENTA

Señor(es):

CANT.	ARTICULOS	TOTAL
1		
2	326 02	3553.46
3	9 (90)	108
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		

CONTROL INTERNO TOTAL S/.

- CASO 4: Contribuyente con RUC 10299870XXX, ubicado en naranjillo

NOTA DE VENTA

Señor(es):

CANT.	ARTÍCULOS	TOTAL
1		
2	326 02	3553.46
3	9 (90)	108
4		
5		
6		3661.46
7		
8		

02 910 016

3.1.2.3. Alto Gasto de formalización

Los costos de apertura de un negocio son básicamente en conseguir permisos para poder comercializar combustible denominado costos burocráticos directos (impuestos y servicios especializados municipales y estatales), a los que se suma el costo de oportunidad del tiempo que se dedica a la negociación con las agencias del Estado.

El Perú tiene la quinta economía más informal del mundo. Así, de cada 100 trabajadores que existen en el país, 84 son considerados como informales (BETA UPC, 2015); es decir, no trabajan para una empresa formal con RUC, no pagan Impuesto a la Renta, no están en planilla, no tienen vacaciones, no tienen CTS, no acceden a ESSALUD, no están afiliados a un sistema de pensiones, etc. En este contexto, uno de los principales problemas que enfrentan las empresas nuevas e informales es el elevado costo que tiene que pagar cualquier empresario cuando decide formalizarse.

Así, se le pide que analice si le conviene o no a un microempresario formalizar su empresa. Para ello, se conoce que los trámites, el tiempo y los costos de formalización de una empresa modelo están definidos por la burocracia del Estado.

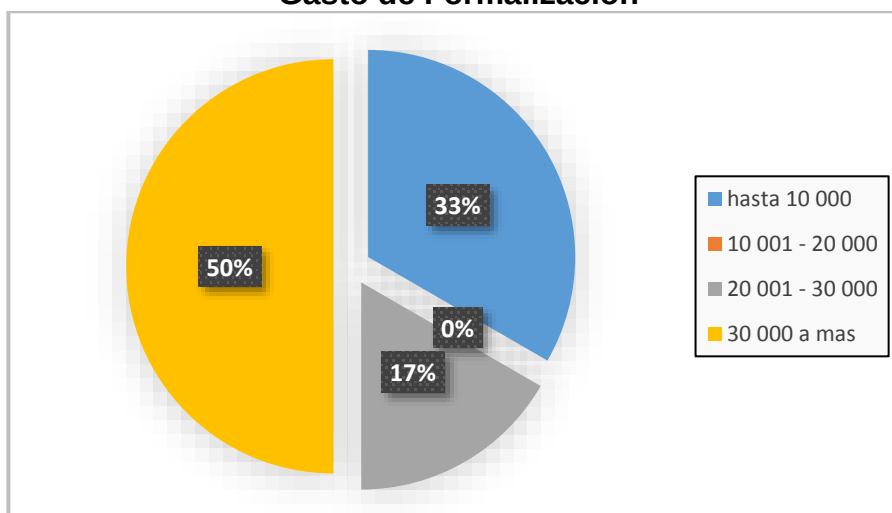
La presente investigación pregunto a la población en estudio, el importe que gasto para la formalización de su grifo rural, posteriormente se determinó el porcentaje que representan respecto del costo realizado para su implementación como grifo rural, los resultados obtenidos se presentan en el siguiente cuadro.

. Cuadro N° 14
Gasto de Formalización

Pregunta	Frecuencia	Porcentaje
Hasta 10 000	2	33%
10 001 - 20 000	0	0%
20 001 - 30 000	1	17%
30 000 a Más	3	50%
	6	100%

De acuerdo al cuadro 14, se percibe que el 33% de la población gastó entre 0 - 10 000 para la formalización de su grifo rural, el 17% gastó entre 20 001– 30 000 en la concretar su grifo y el 50% de la población estudiada gasto de 30 000 a más en la implementación de su grifo rural. (Ver gráfico 09).

Gráfico N° 09
Gasto de Formalización



Según la información recopilada podemos visualizar el presente cuadro de gasto de formalización de un grifo rural.

Cuadro N° 15
Gasto de formalización de un grifo rural

GASTO DE FORMALIZACION DE UN GRIFO RURAL		
INVERSION		15,000.00
Construcción del local (grifo)	15,000.00	
COSTO		11,200.00
Implementación del grifo rural	4,000.00	
Contratación de Ingeniero para la elaboración de documentos para el permiso de OSINERGMIN	6,000.00	
Permiso de OSINERGMIN	1,200.00	
Seguro de grifo	1,200.00	
GASTO	3,600.00	4,400.00
Permiso de SUNAT		
Informe Técnico	1,500.00	
Constancias policiales y judiciales	200.00	
Defensa Civil	200.00	
Certificado de Posesión	200.00	
Licencia de Funcionamiento	1,500.00	
Pasajes de entrega de documentos (subsanaiones)	800.00	
TOTAL		30,600.00

3.1.2.4. Demora de Trámite para la formalización

Según David Sinlen Economista Sénior en Infraestructura y analista de la informalidad de América Latina dice que: *“La simplificación administrativa se ha convertido en parte integral de los esfuerzos realizados por muchos países para mejorar el clima de inversión y la economía global”* (SINLEN, 2008).

El reducir la burocracia puede disminuir los obstáculos al desarrollo del sector privado y estimular el crecimiento económico. En América Latina, *“...donde la descentralización ha avanzado de manera considerable durante los últimos años, hay un consenso emergente en cuanto a la necesidad de concentrar las reformas en el ámbito de papeleos del Estado, donde los obstáculos tienden a ser considerables. ...”* (SINLEN, 2008).

En el Perú, con respecto a la reforma de los trámites para la obtención de permisos de construcción de los grifos, se estima que una vez que esté implementada, el proceso no debería exceder 31 pasos (versus 206 hoy en día) y 11 documentos (versus los 40 actuales). Sin inspecciones ex-ante y menor número de visitas y pagos a las instituciones de control (SUNAT OSINERMI), el promedio actual de 321 días debería reducirse a entre 2 y 30, dependiendo del alcance del proyecto de inicio de un negocio y de su impacto en la sociedad.

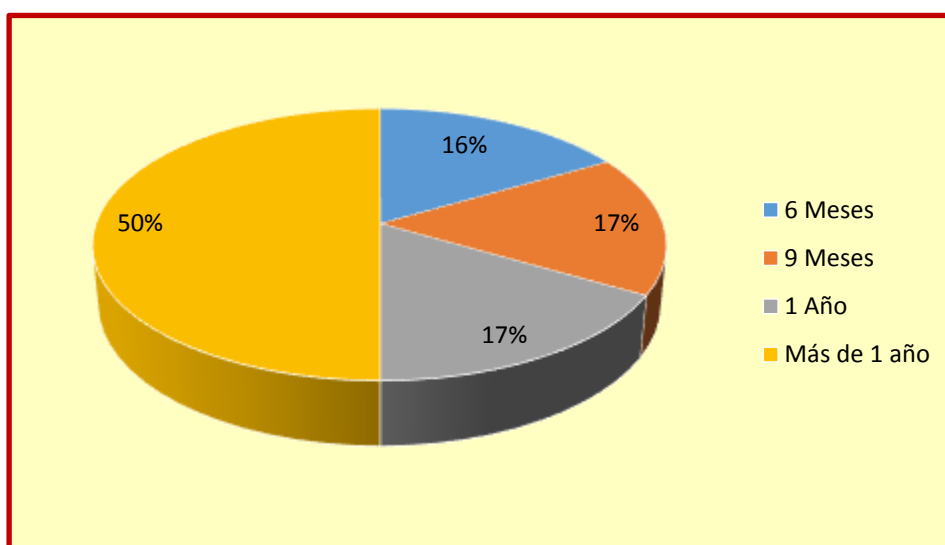
Para determinar el grado de endeudamiento de los encuestados, se les preguntó el tiempo que duró su trámite para su implementación como grifo rural, posteriormente se determinó el porcentaje y los resultados obtenidos se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16
Tiempo para la formalización

Pregunta	Frecuencia	Porcentaje
6 Meses	1	16%
9 Meses	1	17%
1 Año	1	17%
Más de 1 año	3	50%
Total	6	100%

De acuerdo al cuadro 16, se percibe que el 17% de encuestados consiguieron su permiso durante el tiempo de 6 meses, el otro 17 % de la población encuestada consiguieron su permiso durante el tiempo de 9 meses, mientras que el 50% llegaron a conseguir su permiso en el tiempo de 1 año a más, (Ver gráfico 10).

Gráfico N° 10
Tiempo para la formalización



Los resultados obtenidos se corroboran con los documentos obtenidos en la investigación, el contrato privado de servicios para la elaboración de la declaración de impacto ambiental (DIA) y planos para la instalación de un grifo rural de fecha 21 de marzo del 2013 (ver anexo 06), siendo este el primer paso legal para la formalización y teniendo como último paso la obtención del permiso de inscripción en el registro para el control de bienes fiscalizados de SUNAT (ver anexo 07) de fecha 16 de mayo del 2014. Se puede examinar a simple vista que la formalización tuvo una duración de más de uno año como son los resultados de la investigación.

3.2. De la variable dependiente

3.2.1. Implementación de los Grifos rurales.

OSINERMIN define al término Grifo como: Establecimiento de Venta al Público de Combustibles Líquidos, dedicado a la comercialización de combustibles a través de surtidores y/ o dispensadores, exclusivamente. Puede vender kerosene sujetándose a las demás disposiciones legales sobre la materia. Asimismo, podrá vender lubricantes, filtros, baterías, llantas y accesorios para automotores.

Por su parte, al Grifo rural lo define como: Establecimiento de Venta al Público de Combustibles, ubicado en zonas o áreas clasificadas como tal por la Municipalidad Provincial respectiva. Puede ser autorizado a almacenar combustibles en cilindros. Por último, podemos definir implementación como: poner en funcionamiento, aplicar los métodos y medidas necesarios para llevar a cabo algo.

Por tanto, se entiende que la implementación de grifos rurales a poner en marcha la formalización de sus grifos como su mismo nombre lo dice “rurales”, como una opción a la informalidad.

3.2.1.1. Numero de comerciantes inscritos

Se define al comercio formal como aquel comercio que se rige bajo las normas de comercio del país en donde se efectúa. Así mismo a los comerciantes inscritos se le denomina a aquellos que cuentan con el permiso de las entidades fiscalizadoras del Estado en cuanto a la venta de combustible.

El 65% de las empresas en las que trabajan los peruanos son informales, es por esto que Samuel Gleiser, presidente de la Cámara de Comercio de Lima dijo que esto se debe a que más allá de los discursos no hay una política de Estado que haga atractiva la formalidad y que simplifique toda la normativa.

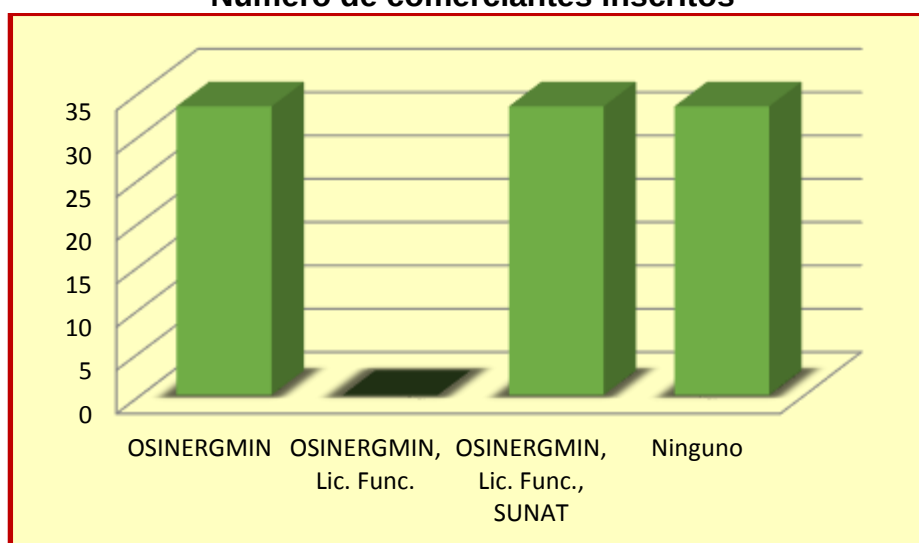
Para la presente investigación se le preguntó a la población cuales son los permisos con los que cuenta y los resultados obtenidos fueron:

Cuadro N° 17
Numero de comerciantes inscritos

Pregunta	Frecuencia	Porcentaje
OSINERGMIN	2	34%
OSINERGMIN, Lic. Func.	0	0%
OSINERGMIN, Lic. Func., SUNAT	2	33%
Ninguno	2	34%
Total	6	100%

De acuerdo al cuadro 17, el 34% de la población no cuenta con ningún permiso de los entes del Estado, así mismo se percibe que el 33% de la población dio el primer paso hacia la formalización al contar con el permiso de OSINERMIN; El ultimo 33% se encuentra formalizado en todos los niveles (Ver gráfico 11).

Gráfico N° 11
Numero de comerciantes inscritos



3.2.1.2. Nivel de informalidad vigente

“Según el último dato del INEI, el 79% de nuestra fuerza laboral reside en el sector informal. Esta no es una mala noticia; es una pésima noticia: significa empleos precarios, baja productividad, baja recaudación tributaria, además de un largo etcétera que incluye los daños morales y sociales” (PERU 21, 2015).

OSINERGMIN se enfocó básicamente en el mercado formal. No se tuvo en cuenta el gran número de establecimientos informales que existían en ese entonces en el país. *“A pesar de los esfuerzos desplegados por OSINERGMIN en la última década, se estima que aún el 15% de los combustibles líquidos que consume el país van para el mercado informal, llámese minería ilegal y el narcotráfico. Disponible”* (LA REPUBLICA, 2013).

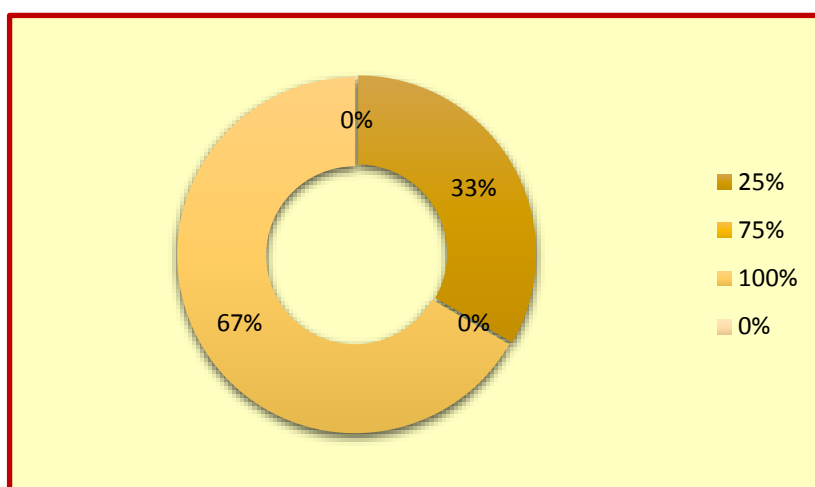
Para la presente investigación se le preguntó a la población en que porcentaje ha cumplido con los requisitos para la fachada de su grifo rural y los resultados obtenidos fueron:

Cuadro N° 18
Nivel de formalidad vigente

Pregunta	Frecuencia	Porcentaje
25%	2	33
75%	0	0
100%	4	67
0%	0	0
	6	100%

De acuerdo al cuadro 18, se percibe que el 67% de la población cumple en su totalidad los requisitos de fachada según lo exige OSINERGMIN, mientras el 33% solo cumple una cuarta parte, es decir no cuenta con dicho permiso (Ver gráfico 12).

Gráfico 12
Nivel de formalidad vigente



3.2.1.3. Grado de cultura de inversión

“En el contexto empresarial, la inversión es el acto mediante el cual se usan ciertos bienes con el ánimo de obtener unos ingresos o rentas a lo largo del tiempo. La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad económica o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo” (RAE, 2015).

En el Perú “es muy relevante tener en cuenta que la inversión privada es el segundo componente más importante de la economía, luego del consumo privado, y representa el 21% del PBI y el 79% de la inversión nacional” (EL COMERCIO, 2014).

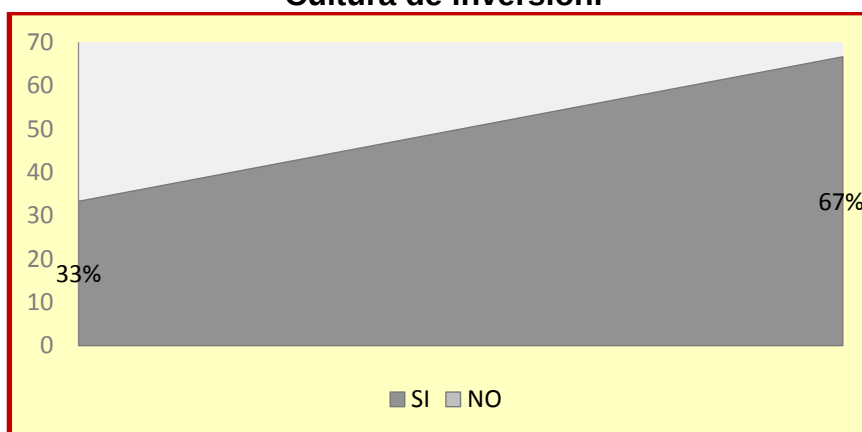
Para saber si los encuestados tenían claro lo que es la inversión se les preguntó si tenían conocimiento sobre el concepto de inversión y por consiguiente si estaban dispuestos a invertir en la implementación de sus grifos rurales, los resultados obtenidos fueron.

Cuadro N° 19
Cultura de inversión.

Pregunta	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	33
NO	4	67
	6	100%

De acuerdo al cuadro 20, se percibe que el 67% de la población no tiene claro el concepto de inversión, mientras que el 33% restante si conoce en su totalidad el término (Ver gráfico 13).

Gráfico 13
Cultura de inversión.



3.3. Discusión de resultados.

La baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes de combustible son factores que inciden significativamente en el nivel de implementación de los grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado, ya que, al realizar la correlación respectiva para la prueba de hipótesis, resultaron altamente significativas.

Los resultados proyectaron la baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras como la variable con mayor incidencia en el nivel de implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado, lo contrario al desinterés de los comerciantes de combustible que demostró ser menos significativa.

De ello podemos decir que para elevar el nivel de implementación de grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado debemos elevar el interés en los comerciantes de combustible, el cual no sólo implica tener una utilidad comercial alta, sino también tener un alto grado de cultura de inversión, un bajo nivel de gasto de formalización y sintetizar el proceso de trámites para la formalización.

Corroborar lo antes mencionado la prueba de hipótesis en donde el alto gasto de formalización y utilidad comercial (informal) correlacionan significativamente con el grado de cultura de inversión, el cual se encuentra dentro de la variable el nivel de implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado.

Así mismo, en la presente investigación corroboran los resultados obtenidos respecto a la baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras; en el departamento de Huánuco existen 6 provincias con las entidades de control de bienes fiscalizados según el (Decreto Supremo N° 009-2016-IN, 2016) son: Huánuco, Huamalies, Marañón, Puerto Inca, Huacaybamba y Leoncio Prado. Pero en la provincia de Leoncio prado existe solamente uno de bienes fiscalizados la cual es SUNAT donde los comerciantes de combustible puedan acceder para orientarse sobre la tramites de formalización esta es una realidad nacional, puesto que, las estadísticas señalan que en el año 2014 el Perú ocupó el tercer lugar en trámites burocráticos en América Latina, hecho que también sucedió en el año 2012.

Respecto al desinterés de comerciantes de combustible, según (Cusato & Rodriguez, 2006) “El costo de formalizar una empresa en el Perú señala que, para poder alcanzar un alto índice de formalización, el empresario deberá evaluar si le conviene o no a un microempresario formalizarse, considerando que (i) durante el tiempo de formalización este no podrá trabajar para cumplir con todos los trámites estipulados, (ii) si se formaliza las ventas de la empresa crecerían en 7.5% por encima de lo que ocurriría si no se formalizara, y (iii) los impuestos que tendría que pagar ascenderían a 2.5% del valor de las ventas”.

Por otro lado, Las barreras burocráticas que aplicaban el Estado a las empresas en el año 2005 se contaban entre las más engorrosas de América Latina. Según (Sislen, Samad, Anthony, Haggarty, & Artemiev, 2007) “Iniciar un negocio requería 102 días (el promedio para la región de América latina era de 63 días) y costaba un 38% del ingreso promedio per cápita. El proceso administrativo asociado a un permiso estándar de construcción (“construir una bodega”) promediaba los 321 días y el 366% del ingreso per cápita”. No es de sorprender, entonces, que el 60% de la actividad económica del Perú en 2005 fuese informal. Si se compara con los países vecinos, el marco regulador peruano era especialmente oneroso.

Así mismo, sería necesario seguir investigando y buscando indicadores que demuestren que la baja capacidad operativa de entidades fiscalizadoras influye significativamente en el nivel de implementación de grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado, por otro lado, también debería investigarse las razones por la que personas que cuentan con los permisos de acuerdo ley, tienen problemas con las entidades fiscalizadoras.

En la presente investigación resaltaron dificultades en la recolección de datos debido al poco tiempo disponible de los comerciantes de combustible y desconfianza de revelar información de su actividad comercial. Es necesario seguir promoviendo la cultura de inversión para la implementación en la venta de combustible.

3.4. Verificación de la hipótesis.

El método de correlación Pearson considera que dos variables cuantitativas están correlacionadas cuando los valores de una de ellas varían sistemáticamente con respecto a los valores semejantes de la otra donde Se trata de valorar la asociación entre dos variables cuantitativas lo cual predice el valor de una variable dado un valor determinado de la otra variable, el método también presenta parámetros para calificar si es alta, regula o baja la relación entre variables estudiadas presentamos a continuación:

Cuadro N° 20
Parámetros de la Correlación de Pearson

VALOR	SIGNIFICADO	VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa perfecta	0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta	0,2 a 0,39	Correlación positiva baja
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta	0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada	0,7 a 0,89	Correlación positiva alta
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja	0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja	1	Correlación positiva perfecta
0	Correlación nula		

Fuente

: SPSS22

Para la verificación de la hipótesis del presente estudio se necesitó la información recolectada por los 6 comerciantes de bienes fiscalizados en la Provincia de Leoncio Prado, posterior a ello los datos fueron procesados en tablas en el Microsoft Excel, para luego introducir al programa SPSS22, de donde se obtuvo las correlaciones mostradas en los siguientes cuadros mediante el “método de correlación de Pearson”:

La verificación de la hipótesis del presente estudio se necesitó la información recolectada por los 6 comerciantes de combustible de la Provincia de Leoncio Prado, posterior a ello los datos fueron procesados en tablas en el Microsoft Excel, para luego introducir al programa SPSS22, de donde se obtuvo las correlaciones mostradas en los siguientes cuadros.

Cuadro N° 21
Correlación de Pearson entre indicadores de la Variable dependiente e independiente.

		COEF	PPF	PPO	NCD	UCM	HCI	AGF	DTPF
NCI	Correlación de Pearson	0,963**	-0,542	. b	0,590	-0,542	-0,542	0,963**	-0,936*
	Sig. (bilateral)	0,008	0,346	0,000	0,295	0,346	0,346	0,008	0,019
	N	6	6	6	6	6	6	6	6
NIV	Correlación de Pearson	0,667	-0,167	. b	0,408	-0,167	-0,167	0,667	-0,910*
	Sig. (bilateral)	0,219	0,789	0,000	0,495	0,789	0,789	0,219	0,032
	N	6	6	6	6	6	6	6	6
GCI	Correlación de Pearson	1,000**	-0,667	. b	0,612	-0,667	-0,667	1,000**	-0,840
	Sig. (bilateral)	0,000	0,219	0,000	0,272	0,219	0,219	0,000	0,075
	N	6	6	6	6	6	6	6	6

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

* La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

b No se puede calcular porque, como mínimo, una de ellas es constante.

Fuente : SPSS22

El cuadro 21, indica la correlación de Pearson de los indicadores del nivel de implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado con los indicadores de la baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes de combustible para la implementación de Grifos Rurales. Se puede observar que:

- El indicador número de comerciantes inscritos (NCI), muestran un nivel altamente significativo con alto costo de formalización (AGF) con un valor de 0,963; así mismo, es altamente significativo con la capacidad operativa de entidades fiscalizadoras (COEF) por un valor igual de 0,963. Por lo tanto, el alto gasto de formalización y la capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras tiene un alto grado de significancia en el número de comerciantes inscritos.
- Nivel de informalidad vigente (NIV), muestran un nivel altamente significativamente con un Alto costo de formalización (AGF). Por lo tanto, a más alto gasto de formalización, mayor será el nivel de informalidad vigente.
- El grado de cultura de inversión (GCI) muestra una correlación altamente significativa con un alto gasto de formalización (AGF) de 1,000, así también muestra correlación altamente significativa con la capacidad operativa de entidades fiscalizadoras (COEF) por un valor de 1,000. Por lo tanto el alto gasto de formalización y capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras influyen en el grado de cultura de inversión.

Cuadro N° 22
Análisis de variancia de la Regresión Lineal Aditivo del
Número de comerciantes inscritos.

Fuentes de variación	Suma de cuadrados	Grado de Libertad	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	8,533	2	8,533	38,400	, 008.b
Residuo	0,667	3	0,222		
TOTAL	9200	5			

Fuente : SPSS22

El cuadro 22, nos muestra la ANOVA del Número de comerciantes inscritos con una suma de cuadrado de 8,533, un grado de libertad de 2, su alto costo de formalización y capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras.

Cuadro N° 23
Coeficientes y modelo matemático de Números de Comerciantes Inscritos.

	Coeficientes no estandarizados	Error estándar	Coeficientes estandarizados	T	Sig.
	B		Beta		
(Constante)	0,111	0,454		0,245	0,822
AGF	0,889	0,143	0,963	6,197	0,008

Fuente : SPSS22

De acuerdo al cuadro 23, el alto costo de formalización (ACF) presenta un coeficiente constante de 0,111 y el Alto Costo de Formalización 0,889; quedando el modelo matemático de la siguiente forma:

$$NCI = 0.111 + 0.889 AGF$$

Cuadro N° 24
Análisis de variancia de la Regresión Lineal Aditivo del Nivel de Comerciantes Inscritos.

Fuentes de variación	Suma de cuadrados	Grado de Libertad	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	4,800	2	2,400	.	.C
Residuo	0,000	3	0,000		
Total	4,800	5			

Fuente : SPSS22

El cuadro 24, nos muestra la ANOVA del Nivel de Informalidad Vigente con una suma de cuadrados de 4 800, un grado de libertad de 2, y sus constantes son Demora de Trámites para la Formalización y el Plan y Programa de Fiscalización.

Cuadro N° 25
Coefficientes y Modelo Matemático del Nivel de
Informalidad Vigente.

	Coefficientes no estandarizados	Error estándar	Coefficientes estandarizados	T	Sig.
	B		Beta		
(Constante)	3,000	0,000		74,587,332	0,000
DTPF	-1,000	0,000	-1,190	-83,699,458	0,000
PYPF	1,000	0,000	0,500	35,160,805	0,000

Fuente : SPSS22

De acuerdo al cuadro 25, el Nivel de Informalidad Vigente presenta un coeficiente constante de 3 y es correlacional con la Demora de Tramite para la Formalización con un valor de -1 y con Plan y Programa de Fiscalización con un valor de 1; quedando el modelo matemático de la siguiente forma.

$$\text{NIV} = 3 - \text{DTPF} + \text{PYPF}$$

Cuadro N° 26
Análisis de Varianza de la Regresión Lineal Aditivo
del Grado de Cultura de Inversión.

Fuentes de variación	Suma de cuadrados	Grado de Libertad	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	1200	2	1200	.	,000b
Residuo	0,000	3	0,000		
TOTAL	1200	5			

Fuente : SPSS22

El cuadro 26, nos muestra la ANOVA del Grado de Cultura de Inversión con una suma de cuadrados de 1200, un grado de libertad de 2, y su constante Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras.

Cuadro N° 27
Coefficientes y modelo matemático del Grado de
Cultura de Inversión.

	Coefficientes no estandarizados	Error estándar	Coefficientes estandarizados	T	Sig.
	B		Beta		
(Constante)	-2,000	-2,000		.	0,000
COEF	1,000	0,000	1,000	.	0,001

Fuente : SPSS22

De acuerdo al cuadro 27, el Grado de Cultura de Inversión (GCI) presentan un coeficiente constante de -2 y la Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras (COEF) con un valor de 1; quedando el modelo matemático de la siguiente forma:

$$\text{GCI} = \text{COEF} - 2$$

Cuadro N° 28
Correlación de Pearson entre indicadores de la Variable dependiente e
independiente.

		DCC	BCOEF
Nivel de Implementación de Grifos Rurales	Correlación de Pearson	0,453	0,531**
	Sig. (bilateral)	0,266	,000
TOTAL	N	6	6

Fuente : SPSS22

El cuadro 28, indica la correlación de Pearson entre el nivel de implementación de grifos rurales con el Desinterés de Comerciantes de Combustible (DCC) y la Baja Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras (BCOEF). Se puede observar que:

El nivel de implementación de grifos rurales, muestra un nivel altamente significativo con Baja Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras (BCOEF) con un valor de 0,531 a comparación del Desinterés de Comerciantes de Combustible (DCC) que tiene un valor significativo de 0,453. Por lo tanto, la

que influye más en el nivel de implementación de grifos rurales es la Baja Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras (BCOEF).

Cuadro N° 29
Análisis de variancia de la Regresión Lineal Aditivo del nivel de implementación de grifos rurales.

Fuentes de variación	Suma de cuadrados	Grado de Libertad	Media cuadrática	F	Sig.
Regresión	734,636	1	734,636	2,793	,000b
Residuo	815,935	4	30,786		
TOTAL	1,550,571	5			

Fuente : SPSS22

El cuadro 29, nos muestra la ANOVA del nivel de implementación de grifos rurales con una suma de cuadrados de 1,550,571, un grado de libertad de 1, y su constante Baja Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras (BCOEF).

Cuadro N° 30
Coefficientes y Modelo Matemático del Nivel de Implementación de Grifos Rurales.

	Coefficientes no estandarizados	Error estándar	Coefficientes estandarizados	t	Sig.
	B		Beta		
(Constante)	19,099	55,790		0,383	0,504
BCOEF	0,326	0,051	0,531	3,668	0,000

Fuente : SPSS22

De acuerdo al cuadro 30, el Nivel de Implementación de Grifos Rurales (NIGR) presenta un coeficiente constante de 19,099 y la Baja Capacidad Operativa de Entidades Fiscalizadoras con un valor de 0,326; quedando el modelo matemático de la siguiente forma.

$$\text{NIGR} = 19,099 + 0.326 \text{ BCOEF}$$

3.4.1. Verificación de la hipótesis general.

H_1 : *“La baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes de combustible para la implementación de grifos rurales son los factores que originan la baja implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado”.*

H_0 : *“La baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes de combustible para la implementación de grifos rurales no son los factores que originan el nivel implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado”.*

Toma de decisión

En el cuadro 21, al correlacionar los indicadores del nivel de implementación de grifos rurales con los indicadores de la baja capacidad operativa de entidades fiscalizadoras y el desinterés de comerciantes de combustible, obtuvimos valores altamente significativos, lo cual indica que existe relación entre las variables independiente y dependiente. Por lo tanto, el desinterés de comerciantes de combustible y la baja capacidad operativa de entidades fiscalizadoras son los factores que origina el nivel de implementación de grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado.

3.4.2. Verificación de la hipótesis secundaria

A. Segunda Hipótesis Secundaria

H_1 : *“La baja capacidad operativa de entidades fiscalizadoras influye significativamente en el nivel de implementación de grifos rurales de la Provincia de Leoncio Prado”.*

H_0 : *“La baja capacidad operativa de entidades fiscalizadoras no influye significativamente en el nivel de implementación de grifos rurales de la Provincia de Leoncio Prado”.*

Toma de decisión

En el cuadro 28, al correlacionar la variable dependiente con las variables independientes, se determinó que la baja capacidad operativa de entidades fiscalizadoras, influye significativamente al nivel de implementación de grifos rurales, aceptándose la hipótesis.

B. Segunda Hipótesis Secundaria

H_1 : *“El desinterés de comerciantes de combustible influye en el nivel de implementación de grifos rurales de la Provincia de Leoncio Prado”*

H_0 : *“El desinterés de comerciantes de combustible no influye en el nivel de implementación de grifos rurales de la Provincia de Leoncio Prado”*

Toma de decisión

En el cuadro 28, al correlacionar la variable dependiente con las variables independientes, obtuvimos valores altamente significativos, por lo tanto, el desinterés de comerciantes de combustible influye significativamente en el nivel de implementación de grifos rurales de la Provincia de Leoncio Prado. Por consiguiente, se afirma la hipótesis.

CONCLUSIONES.

1. Los factores principales que originaron el nivel de implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado son la baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes de combustible para la implementación de grifos rurales en forma significativa.
2. La Baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras influye de manera significativa al nivel de implementación de grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado.
3. El desinterés de los comerciantes de combustible, influye de manera significativa al nivel de implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado.
4. La Baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras es el factor que más influye en el nivel de implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado.

RECOMENDACIONES.

1. Para elevar la implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado, las entidades fiscalizadoras deben mejorar su capacidad operativa en la atención y eficiencia en el trámite de formalización además deben elaborar programas de fiscalización y orientación para los comerciantes de combustible, por otro lado las entidades fiscalizadoras deben verificar el cumplimiento de las directivas.
2. Para elevar la implementación de grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado, las entidades fiscalizadoras deben de acelerar los trámites de formalización, disminuir los costos de la formalización para los grifos rurales y así elevar las utilidades en la venta de combustible.
3. Para mejorar el desinterés de comerciantes de combustible se debe propiciar a la población de comerciantes de grifos rurales orientación sobre las normas de tener en cuenta para la formalización y concientización para el cambio de hábito cultural de ser informal, priorizar a los comerciantes que sacaron su RUC.
4. Debido a que el factor que más influye es la baja capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras (SUNAT Y OSINERMIN), se recomienda la contratación de los funcionarios en la fiscalización y orientación en la ciudad de Tingo María.

BIBLIOGRAFÍA

- ASPAJO, N. (2010). *"Estudio de la informalidad de las Micro y Pequeña empresa en la Provincia de Leoncio Prado"*. Tingo Maria.
- BETA UPC. (Octubre de 2015). *la economia informal en el mundo*. Recuperado el Abril de 2016, de <http://beta.upc.edu.pe/matematica/iaef/>
- BLOG NOTE. (Noviembre de 2015). *La importancia de las habilidades directivas* . Recuperado el Abril de 2016, de <http://www.blognote.com/ensayos/Importancia-De-Las-Habilidades-Directivas/5361608.html>
- CUSATO, A., & RODRIGUEZ, A. (Enero de 2006). *El costo de formalizar*. Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- DE LA ROCA, J., & HERMANDEZ, M. (2004). *Evasion Tributaria e Informalidad en el Peru: Una aproximacion a partir del enfoque de discrepancia en el consumo*. Peru.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1126. (Febrero de 2013). *"Medidas de control en los insumos quimicos y producto fiscalizado"*. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://faolex.fao.org/docs/pdf/per142396.pdf>
- DECRETO SUPREMO N° 005-2012-EM. (Diciembre de 2012). *ley organica de hidrocarburos: seguridad para establecimientos de combustible drivado de hidrocarburos*. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://faolex.fao.org/docs/pdf/per111521.pdf>
- DECRETO SUPREMO N° 009-2016-IN, M. d. (2016). *p*. Recuperado el 2016, de Diario oficial del Bicentenario El Peruano: <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/modificatoria-del-articulo-2-del-decreto-supremo-no-009-2013-decreto-supremo-n-009-2016-in-1409577-8/>
- EL COMERCIO. (2014). *DIARIO EL COMERCIO*. Obtenido de <http://elcomercio.pe/economia/peru/peru-refiere-cuota-combustible-e-hidrocarburos-noticia-1348786>
- GOMEZ SABAINI, J. C. (2012). *"Informalidad y tributacion en america latina"*.
- GUIA ECONOMICA. (Octubre de 2013). Recuperado el Abril de 2016, de Utilidad comercial: <http://es.tuguaieconomica.org/guiaconceptualizacion/ahorro>.
- LA REPUBLICA. (Noviembre de 2013). *El comercio de combustible liquido en el mercado informal* . Recuperado el Mayo de 2016
- LOZANO, V. (2011). *"Factoresque potencian el comercio informal de combustible en la ciudad de Tingo Maria"*. Tingo Maria - Peru.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (2008). Recuperado el 02 de Enero de 2016, de GUIA TRIBUTARIA: http://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/Metodologia_Gastos_Tributarios.pdf c2008
- MORRIS, E., Diaz, J., MARCO, E., & MONTENEGRO, C. (2010). *"Comercializacion de combustible: Modelo de solucion tecnologica"*. Peru .
- MOYA, E. (2013). *LA Informalidad como exclusion inclusiva*. Chile.
- NOTICIAS, R. (23 de noviembre de 2014). www.rppnoticias.com.pe. Recuperado el 10 de mayo de 2016, de <http://rpp.pe/politica/estado/video-comerciantes-actividades-sostenibles-para-sufamilia>

- OSINERGMIN. (2003). RESOLUCION DE CONCEJO DIRECTIVO OSINERGMIN N° 048-2003-OS-C. Lima, Peru.
- OSINERGMIN. (28 de Agosto de 2013). *Reglamento de supervision y fiscalizacion de las actividades energeticas y mineras*. Recuperado el Marzo de 2016, de http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/PlantillaMarcoLegalBusqueda/Aprueban-Reglamento-de-Supervision-y-Fiscalizacion-de-las-Actividades-Energeticas-y-Mineras-de-OSINERGMIN.pdf
- OSINERGMIN. (Abri de 2014). *Plan Operativo 2014 de Osinergmin*. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.osinergmin.gob.pe/newweb/uploads/newTransparencia/2014/PLAN%20OPERATIVO%202014.pdf>
- OSINERMIN. (2014). *Memoria Anual Institucional de OSINERGMIN*. Recuperado el Agosto de 2016, de <http://www.osinergmin.gob.pe/newweb/uploads/Publico/MEMORIA%20OSINERGMIN%202010%202011.pdf>
- PAYE, E. A. (2000). *Evasión e Informalidad*. Bogotá: Publicaciones Brunners.
- PERU 21. (mayo de 2015). *Opinion sobre la informalidad de los Economistas*. Recuperado el mayo de 2016, de <http://peru21.pe//opinion/informalidad-econo-2193962>
- Peru21. (6 de Julio de 2011). *Peru21*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2015, de <http://peru21.pe/noticia/844299/peru-sexto-mas-informal-mundo>
- PRADO, F. (2008). "Los culebrones de la noche estudio antropologico del comercio informal de combustibe". Lima, Peru.
- RAE. (Mayo de 2015). *Cultura de inersion*. Recuperado el Mayo de 2016, de <https://es.wikipedia.org/wiki/Inversi%C3%B3n-cultura-de-inversion/-95863214>
- SINLEN, D. (2008). *La simplificacion administrativa*. Lima: Asociacion economista del congreso.
- SISLEN, D., Samad, T., Anthony, S., Haggarty, L., & Artemiev, I. (Enero de 2007). *Agilización de los trámites burocráticos en Lima*. Recuperado el 10 de Junio de 2006, de studylib.es/doc/5663350/agilización-de-los-trámites-burocráticos-en-lima.-cómo-se...
- SUNAT. (2014). *"Plan estrategico memoria anual"*. Recuperado el Octubre de 2016, de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/memoria/memoria2014.pdf>
- TOLEDO. (1991). El principal argumento en cuanto al origen del sector. En *"Las cooperativas una alternativa para Micro empresas"* (pág. 39).
- TURCO, W. (2008). *"La Ley de promocion e inversiones en la Amazonia y su influencia en la Comercializacion Mayorista de combustible en la Ciudad de Pucallpa"*. Pucallpa.
- URBE PUBLICACIONES. (Noviembre de 2014). *actitud de los comerciantes frente a las normativas*. Recuperado el Abril de 2016, de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium>

ANEXOS

ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<u>INTERROGANTE GENERAL</u> ¿Cuáles son las causas que dificultan la implementación de los grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado? <u>INTERROGANTES ESPECÍFICOS.</u> ¿Cuál es el estado de implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado ¿Qué aspectos influyen para la la implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado? ¿Qué actividad realizar para implementar los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado.	<u>OBJETIVO GENERAL.</u> Determinar las causas que dificultan la implementación de los grifos rurales en la provincia de Leoncio Prado. <u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</u> Definir el estado de implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado Precisar los aspectos que influyen para la implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado. Promover actividades para implementar los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado.	<u>HIPÓTESIS GENERAL</u> La poca capacidad operativa de las entidades fiscalizadoras y el desinterés de los comerciantes de combustibles dificulta la implementación de los Grifos Rurales en la Provincia de Leoncio Prado. <u>HIPÓTESIS ESPECIFICAS</u> • El bajo control y fiscalización de las entidades competentes dificulta la implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado. • El desinterés de los comerciantes de combustibles dificulta la implementación de los grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado	<u>VARIABLES INDEPENDIENTES</u> X = BAJA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS • Capacidad operativa de Entidades fiscalizadoras.....X₁ • Plan y programa de fiscalización.....X₂. • Plan y programa de orientación.....X₃ • Nivel de cumplimiento de la directivas....X₄ Z = DESINTERÉS DE LOS COMERCIANTES DE COMBUSTIBLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE GRIFOS RURALES • Utilidad comercial.....Z₁ • Habito cultural a la informalidad.....Z₂ • Alto costo de formalización.....Z₃ • Demora de trámite para la formalización..Z₄ <u>VARIABLES DEPENDIENTES</u> Y = NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS GRIFOS RURALES EN LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO • Número de comerciantes inscritos.....Y₁ • Nivel de informalidad vigente.....Y₂ • Grado de cultura de inversión.....Y₃	<u>Generales.</u> • Dialéctico. • Histórico • Comparativo <u>Específicos.</u> • Inferenciales • Ex post facto <u>TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN</u> • Sistematización bibliografía y hemerográficas. • Encuesta. • Entrevista. • Observación ordinaria. • Observación participativa • Observación experimental <u>INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN</u> • Fichas bibliográficas y hemerográficas. • Fichas de investigación. • Cuestionarios de encuestas. • Cédula de entrevista. • Guías de observación. • Papeles de trabajo para la observación experimental <u>Población</u> Está compuesta por 33 comerciantes informales de combustible <u>Muestra</u> $n = \frac{(1.28)^2 (0.80) (0.20)}{(0.2)^2}$; n = 7 <u>Muestra ajustada</u> $N_1 = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0 - 1}{N}}$

ANEXO 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

CUESTIONARIO

Sr. Comerciante, el presente cuestionario tiene como finalidad obtener información para el estudio de la formalidad de los comerciantes de combustible durante el periodo de formalizar, para así poder analizar la información de manera eficiente y encontrar deficiencias con el objeto de alcanzar objetivos así como el desarrollo de los mismos comerciantes.

INSTRUCCIONES:

1. Lea cuidadosamente cada una de las preguntas.
2. Marque con un aspa (X) la alternativa más apropiada según su criterio.

- 1. ¿Cómo calificas la función de las entidades fiscalizadoras?**
 - a) Excelente
 - b) Buena
 - c) Regular
 - d) Pésima

- 2. ¿Cuántas veces ha recibido la fiscalización por parte de las entidades del Estado (SUNAT, OSINERGMIN) en los últimos 18 años?**
 - a) Una vez
 - b) Dos veces
 - c) Más de dos veces
 - d) Nunca

- 3. ¿Cómo califica la orientación por parte de las entidades del Estado sobre la formalización de sus actividades comerciales?**
 - a) Eficiente
 - b) No es eficiente

- 4. ¿Conoce las directivas del Estado con respecto al combustible y cree que el Estado cumple con esas directivas?**
- a) Si
 - b) A veces
 - c) No me acuerdo
 - d) Nunca
- 5. ¿Estaría dispuesto a invertir en la implementación de sus grifos rurales?**
- a) SI
 - b) NO
- 6. ¿Usted ha cumplido con los requisitos de OSINERGMIN?**
- a) 25%
 - b) 75%
 - c) 100%
 - d) Ninguno
- 7. ¿Cuál es el monto aproximado de su utilidad comercial mensual?**
- a) 0 - 1,000
 - b) 1,000 – 3,000
 - c) 3,000 – 5,000
 - d) 5,000 – Más de 5,000
- 8. ¿Cuántos galones de combustible vende al día?**
- a) 0 - 60
 - b) 60 – 120
 - c) 120 – 180
 - d) 180 – Más de 180
- 9. ¿Cuáles son los permisos con los que cuenta?**
- a) OSINERGMIN
 - b) OSINERGMIN, DEFENSA CIVIL
 - c) OSINERGMIN, DEFENSA CIVIL, LIC. FUNCIONAMIENTO
 - d) OSINERGMIN, DEFENSA CIVIL, LIC. FUNCIONAMIENTO y SUNAT

10. ¿Cuánto tiempo duro la obtención de su permiso para grifo rural?

- a) 1 mes
- b) 6 meses
- c) 1 año
- d) Más de un año

11. ¿Cuánto fue el costo aproximado de la constitución de su grifo rural?

- a) 0 – 10,000
- b) 10,000 – 20,000
- c) 20,000 – 30,000
- d) 30,000 – 40,000

~~~~~

¡Gracias por su colaboración en la presente investigación!

## ANEXO 03

### CUESTIONARIO DE ENCUESTA DIRIGIDO PARA COMERCIANTES

#### CUESTIONARIO DE ENCUESTA ANONIMO

(Dirigido a trabajadores de SUNAT, OSINERGMIN)

12. ¿Existe un plan y programa de FISCALIZACIÓN para los comerciantes de grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado?

.....  
.....  
.....

13. ¿Existe un plan y programa de ORIENTACION para los comerciantes de grifos rurales en la Provincia de Leoncio Prado?

.....  
.....  
.....

14. ¿Cuáles son los planes de orientación?

.....  
.....  
.....

- a) ¿Cuál es el plazo establecido para la revisión de los documentos entregados por los comerciantes de combustible?

- a) OSINERGMIN:.....  
b) DEFENSA CIVIL.....  
c) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:.....  
d) SUNAT:.....

15. ¿Cuáles fueron las razones para la reducción de cuotas de racionamiento?

.....  
.....  
.....  
.....

GRACIAS POR SU TIEMPO VALIOSO...!

## ANEXO 04



Requerimiento N° 311601.0006442.....-02

Fecha: 21.04/2014

Referencia Solicitud de Inscripción N° 29698

RUC: 10230114493  
 Nombre o Razón social: Daga Zerellos Liberata  
 Domicilio legal: N° 311601.0006442-01  
 Distrito: Lujando  
 Referencia: 51414 - VTA al por mayor de Combustible

Con relación a la inspección realizada mediante el Requerimiento Inicial N° 311601.0006442.-01 y en uso de las facultades establecidas en los Arts. 3°, 4°, 5°, 6°, 1° y 11° del Decreto Legislativo N° 1126 y demás normas vinculadas, se le solicita que subsane las siguientes observaciones detectadas:

- Presentar un nuevo informe técnico consignando la cantidad solicitada de acuerdo a la cuota de hidrocarburos. Además consignar detalle de las presentaciones.
- Presentar nuevo formulario Q101 consignando correctamente el nombre del producto y nombre comercial del producto; además consignar la cantidad solicitada de acuerdo a la cuota de hidrocarburos (R.S. 006-2014-EP).
- De corresponder modificar la dirección del domicilio fiscal en el Formulario Q101.

La documentación sustentatoria deberán ser exhibida y/o proporcionada en el domicilio legal del Usuario en la siguiente fecha:

Domicilio legal: Jr. Antonio Berón N° 814 el día 07.05.2014 a las 9:00 horas.

En caso de incumplimiento se denegará la solicitud de inscripción en el Registro según lo establecido en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1126 y en el artículo 12° de su Reglamento.

Recibido por:

Apellidos y Nombres: Daga Zerellos Liberata

Cargo:

DNI o RUC: 10230114493

Fecha y hora: 21/04/2014; 16:20

Firma y Sello



Página 1 de 1

0425

# ANEXO 05

**NOTA DE VENTA**  
TORO V. 11/11/13  
NOTA DE VENTA  
13/5/13  
1000  
CANT. ARTICULOS TOTAL  
307 PL

**NOTA DE VENTA**  
TORO V. 11/11/13  
CANT. ARTICULOS TOTAL  
360 02

**NOTA DE VENTA**  
TORO V. 04/11/13  
CANT. ARTICULOS TOTAL  
240 GLW

**NOTA DE VENTA**  
TORO V. 08/11/13  
CANT. ARTICULOS TOTAL  
308 200 petro

**NOTA DE VENTA**  
TORO V. 19/10/14  
CANT. ARTICULOS TOTAL  
188 02

**NOTA DE VENTA**  
TORO V. 19/10/14  
CANT. ARTICULOS TOTAL  
133.5 gl (90)  
200 gl (92)

## ANEXO 06

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>ELABORACION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA),<br/>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) ESTUDIO DE<br/>IMPACTO AMBIENTAL (EIA) (PLAN DE CONTINGENCIAS),<br/>ESTUDIO DE RIESGOS) MANUAL DE OPERACIONES Y PLANOS<br/>PARA GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIOS PLANTAS<br/>ENVASADORAS Y GASOCENTROS</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste por el Presente Contrato Privado entre el Ing° **Mario Marcelino ALCÁNTARA LEÓN** identificado con D.N.I. N° 04009596 con domicilio en la Urbanización Los Portales MANZANA g Lote 4 del Distrito de Amarilis y Departamento de Huánuco que en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** y el (la) Señor (a) Liberta Daza Levallas identificada con D.N.I. N° 23011429 con domicilio en Calle Santa Rosa km 2.4 C.F. 1 del Distrito de Luyando de la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco que en adelante se le denominará el (la) **CONTRATANTE** en los términos siguientes:

**PRIMERO:** CONTRATANTE toma los servicios del CONTRATADO para la Elaboración de la DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) Y Planos PARA LA Instalación de un Grifo Rural a ubicarse en Calle Santa Rosa km 2.4 del Distrito de Luyando de la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco

**SEGUNDO:** El CONTRATADO se compromete a Elaborar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), en un plazo de 04 días calendario a partir de la fecha, y tramitar ante la Dirección Regional de Energía y Minas de Huánuco, para su aprobación correspondiente.

El DIA a elaborar son:

- Elaboración De 04 Ejemplares de La Declaración de Impacto Ambiental :
  - 02 Ejemplar Para la Dirección Regional de Energía y Minas de Huánuco
  - 01 Ejemplar para El Contratante
  - 01 Ejemplar para Osinergmin
  - 02 CD con Información de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

**TERCERO:** El CONTRATADO se compromete a levantar todas las observaciones si hubiese hasta obtener la Resolución Directoral de Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

|                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Teléfono/ FAX : (062) 519143 (Huánuco)<br/>RPM: # 962090404 Celular Movistar 962090404<br/>Email : <a href="mailto:mario_alcantara171@hotmail.com">mario_alcantara171@hotmail.com</a></p> | <p>(044) 283261 (Trujillo)<br/>RPC: 962305300<br/><a href="mailto:ianalcantara171@hotmail.com">ianalcantara171@hotmail.com</a></p> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>ELABORACION DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA),<br/>DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) ESTUDIO DE<br/>IMPACTO AMBIENTAL (EIA) (PLAN DE CONTINGENCIAS),<br/>ESTUDIO DE RIESGOS) MANUAL DE OPERACIONES Y PLANOS<br/>PARA GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIOS, PLANTAS<br/>ENVASADORAS Y GASOCENTROS.</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**CUARTO:** Los derechos de Pago ante las Instituciones Públicas como: Dirección Regional de Energía y Minas Huánuco, entre otros estará a cargo del **CONTRATANTE**.

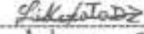
**QUINTO:** El **CONTRATADO** se compromete a elaborar los Planos de acuerdo a los requisitos de OSINERGMIN, Plan de Contingencias, declaración Jurada para obtener el Registro de Osinergmin para la venta de combustibles en cilindros.

**SEXTO:** El Precio celebrado entre el **CONTRATANTE** y la **CONTRATADA** es de **TRES MIL SOLES** distribuidos de la siguiente manera: Mil Quinientos Nuevos Soles (S/1,500) a la firma del contrato y Mil Quinientos nuevos soles (1,500) a la entrega de la Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, Planos y demás requisitos a presentar a Osinergmin para obtener el Registro correspondiente

**OCTAVO:** EL **CONTRATADO** se compromete a asesorar hasta Obtener el Registro de OSINERGMIN para el Funcionamiento del referido establecimiento.

Tingo María 21 de Marzo del 2013

  
 MARIO M. ALCANTARA LEON  
 DNI N° 04009596

  
 Liberta Dora Zavala  
 D.N.I N° 8301449

Teléfono/ FAX : (062) 519143 (Huánuco)  
 RPM: # 962090404 Celular Movistar 962090404  
 Email mario\_alcantara121@hotmail.com

(044) 283261 (Trujillo)  
 RPC: 962305300  
 invalcantara121@hotmail.com

## ANEXO 07



### INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA EL CONTROL DE BIENES FISCALIZADOS RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N°3111190006477 INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y BIENES FISCALIZADOS

Se otorga la presente Resolución de Intendencia AUTORIZANDO la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, de acuerdo a la información, fundamentos, análisis y conclusiones del Informe N° 000004-2014-SUNAT-6N0920-QY25, que se adjunta:

Solicitud de Inscripción N°: 29698

Número de RUC: **10230114493**

Razón Social

**DAZA ZEVALLOS LIBERATA**

Domicilio Legal

**CAR. FERNANDO BELAUDE TERRY KM. 8.4 CAS. SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (ENTRADA A LA CADENA)  
LUYANDO-LEONCIO PRADO -HUANUCO.**

Teléfono

**962825429**

Correo Electrónico

**asdf@gmao.com**



Apellidos y Nombres del Usuario o Representante Legal que firma la Solicitud de Inscripción

**DAZA ZEVALLOS LIBERATA**

Tipo y N° de Documento

**DNI N°: 23011449**

|                         | Fecha de Inicio     | Fecha de Vencimiento* |
|-------------------------|---------------------|-----------------------|
| Vigencia en el Registro | <b>16 Mayo 2014</b> | <b>16 Mayo 2015</b>   |

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N°501; el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, y normas modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1126, que establece medidas de control en los insumos Químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas; el Decreto Supremo N°044-2013-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1126; y, la Resolución de Superintendencia N°173-2013/SUNAT.

El detalle de la información AUTORIZADA mediante la presente Resolución, la podrá visualizar en el Sistema de Registro de Bienes Fiscalizados en el portal de SUNAT con su código de usuario y clave SOL accediendo a SUNAT Operaciones en Línea.

\* La vigencia en el Registro será en tanto el Usuario no incurra en situaciones que generen la suspensión o baja de su inscripción.

Resolución de Intendencia expedida en Lima, 16 de Mayo del 2014.

ALAN PEÑARANDA IGLESIAS  
Gerente Operativo del Registro de Bienes Fiscalizados (e)

## ANEXO 08: DETERMINACIÓN DE LA CUANTIFICACION DE DATOS DE LA ENCUESTA REALIZADA

| CUANTIFICACION DE DATOS DE LA ENCUESTA REALIZADA |             |            | Y1                                           | Y2                                                                                | Y3                                      | X1                                                         | X2                                                                                 | X3                                                                                                                             | X4                                                              | Z1                                                                        | Z2                                            | Z3                                                                    | Z4                                                                     |
|--------------------------------------------------|-------------|------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
|                                                  |             |            | ¿Cuáles son los permisos con los que cuenta? | ¿usted ha cumplido los requisitos de y OSINERMIN para la fachada del grifo rural? | ¿Usted conoce el concepto de inversión? | ¿Cómo califica la función de las entidades fiscalizadoras? | ¿Cuántas veces ha recibido la fiscalización por parte de las entidades del estado? | ¿usted recibió alguna orientación por parte de las entidades del estado sobre la formalización de sus actividades comerciales? | ¿cree que el estado cumple con las directivas que se promulgan? | ¿Cuál es el monto aproximado de su utilidad comercial mensual (informal)? | ¿Cuántos galones de combustible vende al día? | ¿Cuánto fue el costo aproximado de la constitución de su grifo rural? | cuanto tiempo fue para la obtención de su permiso para su grifo rural? |
| COMERCIANTE 1                                    | 10225049XXX | Pendencia  | 3                                            | 1                                                                                 | 2                                       | 4                                                          | 2                                                                                  | 3                                                                                                                              | 2                                                               | 2                                                                         | 2                                             | 3                                                                     | 4                                                                      |
| COMERCIANTE 2                                    | 10230114XXX | Santa Rosa | 3                                            | 1                                                                                 | 2                                       | 4                                                          | 1                                                                                  | 4                                                                                                                              | 4                                                               | 1                                                                         | 2                                             | 4                                                                     | 3                                                                      |
| COMERCIANTE 3                                    | 10431265XXX | Peregrino  | 1                                            | 1                                                                                 | 1                                       | 3                                                          | 2                                                                                  | 4                                                                                                                              | 4                                                               | 2                                                                         | 3                                             | 1                                                                     | 4                                                                      |
| COMERCIANTE 4                                    | 10229970XXX | Chancadora | 1                                            | 1                                                                                 | 1                                       | 3                                                          | 2                                                                                  | 4                                                                                                                              | 2                                                               | 2                                                                         | 3                                             | 1                                                                     | 4                                                                      |
| COMERCIANTE 5                                    | 10481362XXX | Castillo   | 4                                            | 3                                                                                 | 2                                       | 4                                                          | 2                                                                                  | 4                                                                                                                              | 4                                                               | 2                                                                         | 3                                             | 4                                                                     | 2                                                                      |
| COMERCIANTE 6                                    | 10408639XXX | San Isidro | 4                                            | 3                                                                                 | 2                                       | 4                                                          | 1                                                                                  | 4                                                                                                                              | 4                                                               | 1                                                                         | 2                                             | 4                                                                     | 1                                                                      |

# ANEXO 09: DETERMINACIÓN DE LA CORRELACION DE Y1

| CORRELACIONES          |    | Y1     | X1      | X2      | X3   | X4    | Z1      | Z2      | Z3      | Z4    |
|------------------------|----|--------|---------|---------|------|-------|---------|---------|---------|-------|
| Correlación de Pearson | Y1 | ,963** | -,542   | .b      | ,590 | -,542 | -,542   | ,963**  | -,936*  |       |
|                        | X1 | ,963** | 1       | -,667   | .b   | ,612  | -,667   | -,667   | 1,000** | -,840 |
|                        | X2 | -,542  | -,667   | 1       | .b   | -,408 | 1,000** | 1,000** | -,667   | ,560  |
|                        | X3 | .b     | .b      | .b      | .b   | .b    | .b      | .b      | .b      | .b    |
|                        | X4 | ,590   | ,612    | -,408   | .b   | 1     | -,408   | -,408   | ,612    | -,514 |
|                        | Z1 | -,542  | -,667   | 1,000** | .b   | -,408 | 1       | 1,000** | -,667   | ,560  |
|                        | Z2 | -,542  | -,667   | 1,000** | .b   | -,408 | 1,000** | 1       | -,667   | ,560  |
|                        | Z3 | ,963** | 1,000** | -,667   | .b   | ,612  | -,667   | -,667   | 1       | -,840 |
|                        | Z4 | -,936* | -,840   | ,560    | .b   | -,514 | ,560    | ,560    | -,840   | 1     |
| Sig. (bilateral)       | Y1 |        | ,008    | ,346    | .    | ,295  | ,346    | ,346    | ,008    | ,019  |
|                        | X1 | ,008   |         | ,219    | .    | ,272  | ,219    | ,219    | ,000    | ,075  |
|                        | X2 | ,346   | ,219    |         | .    | ,495  | ,000    | ,000    | ,219    | ,326  |
|                        | X3 | .      | .       | .       | .    | .     | .       | .       | .       | .     |
|                        | X4 | ,295   | ,272    | ,495    | .    |       | ,495    | ,495    | ,272    | ,375  |
|                        | Z1 | ,346   | ,219    | ,000    | .    | ,495  |         | ,000    | ,219    | ,326  |
|                        | Z2 | ,346   | ,219    | ,000    | .    | ,495  | ,000    |         | ,219    | ,326  |
|                        | Z3 | ,008   | ,000    | ,219    | .    | ,272  | ,219    | ,219    |         | ,075  |
|                        | Z4 | ,019   | ,075    | ,326    | .    | ,375  | ,326    | ,326    | ,075    |       |
| N                      | Y1 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X1 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X2 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X3 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X4 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z1 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z2 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z3 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z4 | 5      | 5       | 5       | 5    | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |

# ANEXO 10: DETERMINACIÓN DE LA CORRELACION DE Y2

| CORRELACIONES          |    | Y2     | X1      | X2      | X3 | X4    | Z1      | Z2      | Z3      | Z4     |
|------------------------|----|--------|---------|---------|----|-------|---------|---------|---------|--------|
| Correlación de Pearson | Y2 | 1      | ,667    | -,167   | .b | ,408  | -,167   | -,167   | ,667    | -,910* |
|                        | X1 | ,667   | 1       | -,667   | .b | ,612  | -,667   | -,667   | 1,000** | -,840  |
|                        | X2 | -,167  | -,667   | 1       | .b | -,408 | 1,000** | 1,000** | -,667   | ,560   |
|                        | X3 | .b     | .b      | .b      | .b | .b    | .b      | .b      | .b      | .b     |
|                        | X4 | ,408   | ,612    | -,408   | .b | 1     | -,408   | -,408   | ,612    | -,514  |
|                        | Z1 | -,167  | -,667   | 1,000** | .b | -,408 | 1       | 1,000** | -,667   | ,560   |
|                        | Z2 | -,167  | -,667   | 1,000** | .b | -,408 | 1,000** | 1       | -,667   | ,560   |
|                        | Z3 | ,667   | 1,000** | -,667   | .b | ,612  | -,667   | -,667   | 1       | -,840  |
|                        | Z4 | -,910* | -,840   | ,560    | .b | -,514 | ,560    | ,560    | -,840   | 1      |
| Sig. (bilateral)       | Y2 |        | ,219    | ,789    | .  | ,495  | ,789    | ,789    | ,219    | ,032   |
|                        | X1 | ,219   |         | ,219    | .  | ,272  | ,219    | ,219    | ,000    | ,075   |
|                        | X2 | ,789   | ,219    |         | .  | ,495  | ,000    | ,000    | ,219    | ,326   |
|                        | X3 | .      | .       | .       | .  | .     | .       | .       | .       | .      |
|                        | X4 | ,495   | ,272    | ,495    | .  |       | ,495    | ,495    | ,272    | ,375   |
|                        | Z1 | ,789   | ,219    | ,000    | .  | ,495  |         | ,000    | ,219    | ,326   |
|                        | Z2 | ,789   | ,219    | ,000    | .  | ,495  | ,000    |         | ,219    | ,326   |
|                        | Z3 | ,219   | ,000    | ,219    | .  | ,272  | ,219    | ,219    |         | ,075   |
|                        | Z4 | ,032   | ,075    | ,326    | .  | ,375  | ,326    | ,326    | ,075    |        |
| N                      | Y2 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | X1 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | X2 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | X3 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | X4 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | Z1 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | Z2 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | Z3 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |
|                        | Z4 | 5      | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5      |

# ANEXO 11: DETERMINACIÓN DE LA CORRELACION DE Y3

| CORRELACIONES          |    | Y3      | X1      | X2      | X3 | X4    | Z1      | Z2      | Z3      | Z4    |
|------------------------|----|---------|---------|---------|----|-------|---------|---------|---------|-------|
| Correlación de Pearson | Y3 | 1       | 1,000** | -,667   | .b | ,612  | -,667   | -,667   | 1,000** | -,840 |
|                        | X1 | 1,000** | 1       | -,667   | .b | ,612  | -,667   | -,667   | 1,000** | -,840 |
|                        | X2 | -,667   | -,667   | 1       | .b | -,408 | 1,000** | 1,000** | -,667   | ,560  |
|                        | X3 | .b      | .b      | .b      | .b | .b    | .b      | .b      | .b      | .b    |
|                        | X4 | ,612    | ,612    | -,408   | .b | 1     | -,408   | -,408   | ,612    | -,514 |
|                        | Z1 | -,667   | -,667   | 1,000** | .b | -,408 | 1       | 1,000** | -,667   | ,560  |
|                        | Z2 | -,667   | -,667   | 1,000** | .b | -,408 | 1,000** | 1       | -,667   | ,560  |
|                        | Z3 | 1,000** | 1,000** | -,667   | .b | ,612  | -,667   | -,667   | 1       | -,840 |
|                        | Z4 | -,840   | -,840   | ,560    | .b | -,514 | ,560    | ,560    | -,840   | 1     |
| Sig. (bilateral)       | Y3 |         | ,000    | ,219    | .  | ,272  | ,219    | ,219    | ,000    | ,075  |
|                        | X1 | ,000    |         | ,219    | .  | ,272  | ,219    | ,219    | ,000    | ,075  |
|                        | X2 | ,219    | ,219    |         | .  | ,495  | ,000    | ,000    | ,219    | ,326  |
|                        | X3 | .       | .       | .       |    | .     | .       | .       | .       | .     |
|                        | X4 | ,272    | ,272    | ,495    | .  |       | ,495    | ,495    | ,272    | ,375  |
|                        | Z1 | ,219    | ,219    | ,000    | .  | ,495  |         | ,000    | ,219    | ,326  |
|                        | Z2 | ,219    | ,219    | ,000    | .  | ,495  | ,000    |         | ,219    | ,326  |
|                        | Z3 | ,000    | ,000    | ,219    | .  | ,272  | ,219    | ,219    |         | ,075  |
|                        | Z4 | ,075    | ,075    | ,326    | .  | ,375  | ,326    | ,326    | ,075    |       |
| N                      | Y3 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X1 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X2 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X3 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | X4 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z1 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z2 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z3 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |
|                        | Z4 | 5       | 5       | 5       | 5  | 5     | 5       | 5       | 5       | 5     |

## ANEXO 12: FICHA DE REGISTRO

N° 034181



OSINERGMIN  
ORGANISMO SUPLENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA MINERAL

**N° DE REGISTRO**  
**106304-057-161213**

**FICHA DE REGISTRO**  
**GRIFO RURAL CON ALMACENAMIENTO EN CILINDROS**  
(D.S. N° 054-03-EM, D.S. N° 030-98-EM, RCD N° 191-2011-OS/CD y D.S. 045-2012-PCM)

Expediente N° : 201300173430

Se otorga la presente Ficha de Registro como constancia de inscripción en el Registro de Hidrocarburos a favor de:

**BERTHA NATIVIDAD PEREZ**

|                                     |                                                                                                                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL | BERTHA NATIVIDAD PEREZ                                                                                                                |
| R.U.C.                              | 10230165012                                                                                                                           |
| DOMICILIO LEGAL                     | CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SHAPAJILLA ALTURA DEL KM 8.0 DE LA CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY - LUYANDO / LEONCIO PRADO / HUANUCO |
| UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO       | CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE SHAPAJILLA ALTURA DEL KM 8.0 DE LA CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY                                     |
| DISTRITO                            | LUYANDO                                                                                                                               |
| PROVINCIA                           | LEONCIO PRADO                                                                                                                         |
| DEPARTAMENTO                        | HUANUCO                                                                                                                               |

**DATOS TÉCNICOS**

Informe Técnico N°: 237388-INS-067-2013

Fecha del Informe Técnico N°: 16/12/2013

**COMBUSTIBLES LÍQUIDOS:**

| N° Cilindros           | DIESEL B5 | GASOHOL 84PLUS | GASOHOL 90 PLUS | Capacidad (galones) |
|------------------------|-----------|----------------|-----------------|---------------------|
| 4                      | 55        |                |                 | 220                 |
| 1                      |           | 55             |                 | 55                  |
| 1                      |           |                | 55              | 55                  |
| <b>Capacidad Total</b> |           |                |                 | 330                 |

**OBSERVACIONES:**

- Es responsabilidad del operador mantener vigente la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual.
- La presente Ficha de Registro se otorga sin perjuicio de la obligación de obtener los permisos y autorizaciones de otras entidades competentes, de acuerdo con la normativa aplicable para cada caso.

Huánuco, 27 de enero del 2014



Firmado Digitalmente por:  
GALARZA ROSAZZA Luis  
Javier (FAU20376082114)  
Fecha: 27/01/2014 12:45:28  
Gerencia/Oficina: COR/DR  
Huánuco

**JEFE OFICINA REGIONAL HUANUCO**

Página 1 de 1





## ANEXO 13: RENOVACION DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PARA EL CONTROL DE LOS BIENES FISCALIZADOS



### RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PARA EL CONTROL DE LOS BIENES FISCALIZADOS

Considerando la solicitud de Renovación de la inscripción presentada y el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 18 de la Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT, se emite la Renovación de la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1126, norma reglamentaria y la Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y normas modificatorias.

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Usuario:</b><br><br>N° de RUC: 10230165012<br><br>Apellidos y Nombres o Razón Social:<br><br>NATIVIDAD PEREZ BERTHA<br><br>Domicilio legal:<br><br>CAR. FERNANDO BELAUNDE TERRY KM. 8 C.P.<br>SANTA ROSA DE SHAPAJILLA (100MTS PUENTE) | <b>Nro. de Renovación de la inscripción:</b><br><br><p style="text-align: center;"><b>6C2000-2015-R-0000768</b></p> <hr/> <b>Autoridad que concede la Renovación:</b><br><br><p style="text-align: center;"><b>GERENCIA OPERATIVA DE REGISTRO DE BIENES<br/>FISCALIZADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUÍMICOS Y<br/>BIENES FISCALIZADOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE<br/>ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT</b></p> |
| <b>Inscripción en el Registro:</b><br><br>Resolución de Intendencia N°: 3111190006664<br><br>Fecha de inicio en el Registro: 04/06/2014                                                                                                   | <b>Vigencia de la inscripción otorgada por la presente Renovación:</b><br><br>Fecha Inicio : 05/06/2015<br><br>Fecha Fin : 05/06/2016<br><br>Periodo de renovación: 1 año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

**Estado de la Renovación: OTORGADA**

**Fecha de Otorgamiento: Lima, 27 de Mayo del 2015**

**Importante:**

La renovación del plazo de inscripción, conforme a lo descrito en el presente se hará efectiva a partir del día 05/06/2015, siempre que a esa fecha usted siga manteniendo los requisitos que exige el Decreto Legislativo N° 1126, norma reglamentaria y la Resolución de Superintendencia N° 173-2013/SUNAT, necesarios para su permanencia en el Registro.

**TIANANSI**

**27/05/2015 10:29**